Domingo 13 de Marzo de 1870 — MONTEVIDEO — 2ª Época—Año 7—Núm. 1,628

EL SIGLO

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR
calle del Cerrito núm. 43
desde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.
GERENTE, D. DERMIDIO DE-MARIA

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes ... Ps. [illegible] moneda nacional.
Por 6 meses ... [illegible]
Por un año ... [illegible]
EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales

DIRECTOR: JOSÉ PEDRO RAMIREZ (Desterrado.)
REDACTORES: CÁRLOS MARIA RAMIREZ (Desterrado.)—JULIO HERRERA Y OBES (Desterrado.)

ALMANAQUE

MARZO—13.
SANTOS LEANDRO ARZ. Y AMELIA V.
DIA—14.
SANTA MATILDE REINA.

SALIDAS DE CORREOS

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Santa Lucía, San José, Rosario, Colonia, Pando, Maldonado, San Cárlos y Rocha.
Y mañana para Santa Lucía, San José, Porongos, Pando y Minas.

Diligencias particulares

Salen de la Plaza de la Independencia, esquina de la calle 18 de Julio núm. 1 y 2.
La Nueva diligencia de Fatruco con escala en San Ramon y Santa Clara, sale del hotel de Roma, plaza Independencia, los dias 5, 15 y 25.

Todos los dias

Para Pando á la 1 de la tarde.
Para San Cárlos, Maldonado y Rocha: los dias 1, 5, 9, 13, 17, 21, 25 y 29 á las 5 y media de la mañana, en cuyas Agencias se reciben hasta última hora diarios y correspondencia debidamente franqueadas.
La diligencia Trinidad de Porongos con escala por Santa Lucía y San José, sale de la calle 18 de Julio n. 2, los dias 5, 15 y 25.

VAPORES

El *América* sale mañana para Buenos Aires á las 6 de la tarde.
El *Rio Uruguay* sale mañana para Buenos Aires y puertos del Uruguay á las 6 de la tarde.
El *Taraguy* sale mañana para Buenos Aires y Asuncion con escalas á las 5 de la tarde.

Correspondencia para «El Siglo».

POLITICA Y NOTICIOSA.

BUENOS AIRES, Marzo 9 de 1870.

Sr. Director:

Acabamos de pasar un dia y una noche de una tormenta horrible.

Un viento Sudeste, que aquí es el mas fuerte, y un aguacero tremendo que ha durado seis horas, ha sido causa de una porcion de desgracias y averías en la mar.

Anoche parecía que las casas de la ciudad se desprendian de la tierra y querian volar.

Las personas que por casualidad andaban por la calle, tenian que agarrarse á los fierros de las ventanas, pues de otro modo, el viento los bamboleaba de tal manera que parecian ébrios.

Muchos años hace que en Buenos Aires no habia un huracan tan espantoso.

Ya á esta hora (10 de la mañana), nos avisan que han sido encontrados diez ahogados.

En todas las casas en que habia algun árbol, por mas sólido, por mas viejo, todos los ha arrancado el viento.

Los depósitos que habia en la Aduana chica, todos se han perdido, pues el agua ha inundado todo.

Al recibir mas detalles nos complaceremos en remitírlos á nuestros lectores.

—El Gobierno nacional ha pasado la siguiente circular, por la cual se verá que se declara oficialmente, la conclusion de la guerra del Paraguay.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1870.

Al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de ...

Cumplo con el satisfactorio deber de acompañar á V. E. un boletin impreso, en que verá ese Gobierno que con la muerte del ex Presidente de la República del Paraguay, Mariscal Francisco Solano Lopez, ha terminado completamente la guerra que sostenian las potencias aliadas contra el Gobierno de aquel.

Al comunicar á V. E. tan fausta nueva, solo tengo tiempo para felicitar, por su intermedio, al pueblo de esa provincia, cuyos hijos han concurrido como los de las demas, á dar tanta gloria á la República, como la que reflejará sobre ellas la historia de la campaña que ha terminado.

Dios guarde á V. E.

DALMACIO VELEZ SARSFIELD.

—El Dr. Elizalde Rufino, y Luis Varela redactor de la *Tribuna*, se han tomado en una discusion personal, sobre si este ó aquel trabajaron, el primero por su candidatura para Presidente, usando el nombre del general Mitre, ó si el segundo trabajó por la de D. Domingo ...

Se están sacando los *cuentos al sol* que da gusto. Hoy publica *La Tribuna* unas cartas del Dr. Elizalde al General Taboada, que (segun ella) le prueba los trabajos que ha hecho por su candidatura.

Lo mismo hace el Dr. Elizalde en la *Nacion*.

Veremos en qué vienen á parar, no estando del todo malo que se digan las verdades.

Ello dirá!

—Los detalles de las últimas noticias del Paraguay, adelantan muy poco á las que nos fueron trasmitidas por el telégrafo del Rosario.

En carta de un gefe caracterizado del ejército, se dice que ... la muerte á Lopez fué un cabo paraguayo, que se hallaba al servicio de los aliados. Así debía de ser: una víctima que inmola á su verdugo, un liberto que mata en el tirano la tiranía de su patria!

Se refieren escenas de un carácter trágico de la familia de Lopez en presencia de su cadáver.

La madre de Lopez, dicen, se arrojó llorando sobre el cadáver de su hijo.

Una hermana de Lopez, la levantó con ademan resuelto diciéndole:—«No llore madre; ese no era su hijo: ese es el verdugo de nuestra familia.»

En efecto; hacía pocos dias que había muerto el último de los hermanos del tirano, que condenado al tormento de sufrir cincuenta azotes diarios en las espaldas, espiró al fin en medio de sus dolores y la putrefaccion!

En la Asuncion se habla de la existencia de una proclama de Lopez antes del combate de Aquidaban. En esa proclama, se dice, trataba de esplicar sus crueldades y su cobardía durante la guerra, dando por razon de las primeras, que era para salvar la independencia, y justificando su ausencia del peligro con la importancia de su vida, de la que segun él dependía la existencia de su ejército, agregando que habiendo llegado la última estremidad, iba á probar á los aliados, que no le faltaba valor, incitando en consecuencia á sus últimos soldados á morir en el último combate.

La fuerza que estaba con Caballero se dice que era muy poca, y que no se hallaba distante, del lugar en que tuvo lugar la muerte de Lopez.

En consecuencia de todo esto, parece que se ha ordenado el retiro definitivo, de todas las fuerzas argentinas en el Paraguay, y las cuales se hallaban reconcentradas en la Asuncion, incluso la division que estaba en el Rosario, y que había llegado.

Se nos asegura que el general Mitre, D. Emilio, irá en busca de estas fuerzas.

En el Paraguay solo quedará un batallon de guarnicion en la Villa occidental del Chaco, territorio nacional hoy, que quedará á cargo del General D. Julio Vedia.

—El *morisco* Sarmiento ha estado de felicitaciones, pues ha sido causa de las visitas de la mayor parte de los cónsules residentes en esta, de D. Bartolo y de porcion de personas, á consecuencia de la terminacion de la guerra.

Esto se llama, *calentar agua, para que otro tome mate* ...

—Ha empezado á levantarse un fuerte viento.

—Héctor Varela debe embarcarse de hoy á mañana para Santa Fé, para empezar en ese punto los trabajos para su candidatura de Gobernador de esa Provincia.

Parece broma.... pero es muy cierto; si señor, muy cierto.

Barba-Azul.

SECCION OFICIAL

Exmo. Señor:

En los numerosos espedientes sobre particion de bienes hereditarios sujetos al impuesto que establece la ley de 18 de Abril de 1857 así como en los que se sigue sobre espropiacion de terrenos con motivo del ensanche de calles antiguas y apertura de otras nuevas, hay que nombrar por parte del Fisco un tasador para las tasaciones respectivas.

El actual Fiscal de Gobierno y Hacienda teniendo presente que los honorarios que se abonaban por parte del Fisco á los tasadores, importaban un fuerte gravámen que en los casos de la citada ley de 18 de Abril, disminuian la cantidad que debian percibir y en los de espropiacion aumentaban lo que debia pagar por indemnizacion, considerando ademas que esas erogaciones podian evitarse desde que el Estado tiene en la Direccion de Obras Públicas empleados muy competentes para intervenir en aquellas operaciones, adoptó la práctica de que en cada caso la Comision de Obras Públicas designase un empleado con aquel fin.

Pero en mas de un caso la Direccion, al menos mientras estuvo presidida por el Sr. Makron segun consta de varios espedientes venidos recientemente á la Fiscalía con las tasaciones, ha designado para estos, individuos que no son empleados y que por consiguiente no gozan sueldo del Estado, resultando que contra las intenciones de este Ministerio, debe abonárseles sus honorarios.

Para impedir, pues, que esto se repita, el Fiscal pide á V. E. se digne disponer se prevenga á la Direccion de Obras Públicas que en los casos indicados en la presente vista, el tasador designado debe ser siempre un empleado de esa dependencia.

Respecto de los espedientes sobre expropiacion, este Ministerio ha tenido que tachar algunas veces la tasacion practicada por los empleados de la Direccion por no ser ajustadas á la ley.

Para efectuarla se ha tomado por base el valor actual de los terrenos, y esta circunstancia aumenta mucho el importe de la indemnizacion, siendo así que el artículo 452 del Código Civil ... espresamente dispone que el avalúo se hará al precio que tuvieron al tiempo de la designacion para nuevas calles ó caminos, caminos de fierro ó cualquier via de comunicacion y trasporte y, como si *no hubiese obra pública proyectada*.

Hay pues tambien conveniencia en que ... ga á la Direccion de Obras Públicas que siempre que designe empleados para tasaciones en caso de espropiacion, les prescriba la *base establecida en el inciso 2º del artículo 452 del Código Civil.*

Espera pues el Fiscal que V. E. se sirva de conformidad, ordenando lo que por Secretaría se trasmita la resolucion de V. E. á la Direccion de Obras Públicas y á la Fiscalía.

Montevideo, Marzo 2 de 1870.

Joaquin Requena.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Marzo 10 de 1870.

En todo conforme con el Ministerio Fiscal, téngase por resolucion superior, comuníquese á quienes corresponde y publíquese.

Rúbrica de S. E.

BUSTAMANTE.

INTERIOR

Señor Gerente de *El Siglo*:

Vuelvo otra vez á ocupar parte de sus columnas con la cuestion conservacion de carnes por el hielo.

Esta polémica no tiene la importancia ... [illegible]

[illegible]

Argum... decía que ya era empleado en otras partes el *mismo sistema* que yo llamo mio. En mi refutacion yo espliqué, probé las diferencias esenciales que hay entre mi sistema y los conocidos ya.

El Sr. Mendonça reconoce las diferencias, no las niega; él es por consiguiente quien confirma lo que yo dije, que mi sistema no era igual á los ya conocidos. Tan lo confirma, que dice, que mi sistema sino es inferior, no es tampoco superior al conocido ya. Superior ó inferior es no ser igual.

Que la base de los dos sistemas sea el hielo, no es razon para que los sistemas sean iguales.

El vapor, agente conocidísimo, es la base sin embargo de todos los diferentes inventos que cada dia se hacen por los nuevos modos de aplicacion á las diversas máquinas que se construyen.

¿Dirá por eso el Sr. Mendonça que no hay tales inventos, que todos son iguales porque tienen por base el vapor como agente motor?

Las diferentes aplicaciones, los diferentes modos de aplicar los agentes conocidos ya, constituyen los nuevos sistemas, los nuevos inventos. La Ley Brasilera sobre privilegios, la ley Argentina y la nuestra que todas tienen por base la ley francesa, determinan espresamente que invento, es no solo el hallazgo de un nuevo agente, sino el modo nuevo de aplicarlo.

Yo no he pretendido jamas haber hallado que la carne se conserva con el hielo.

El frio excesivo, el calórico, son agentes químicos que conservan las sustancias animales; sus efectos son conocidos desde que el mundo existe. Lo único que puede ser materia de inventos, lo único que puede ser nuevo, es su aplicacion práctica—Esas modificaciones que no aprecia el Sr. Mendonça, son las que hacen aplicables á la industria los conocidos agentes químicos ó físicos.

Para mi, lo único que importa, y el Sr. Mendonça no lo niega, es que mi sistema no es semejante al conocido ya—si el medio empleado en los Estados Unidos aunque no sea superior no es inferior al mio, como el Sr. Mendonça lo asegura, es cuestion de apreciacion y resultados prácticos. El hecho evidente, importante para mi, es que no es igual como el Sr. Mendonça sin reflexionar lo bastante asegura en su Memoria, provocando mi defensiva contestacion.

Entran en segunda línea y son mucho menos importantes las apreciaciones del Sr. Mendonça sobre precio de la materia conservadora, resultados y efectos de la conservacion—Esto ya es materia de apreciacion en que tiene derecho el Sr. Mendonça para pensar como su juicio se lo indique—si á eso se hubiera limitado su memoria, de cierto no hubiera tenido que reprochar falta de aticismo á mi refutacion.

Pero tambien emplea malos argumentos el Sr. Mendonça para sostener sus apreciaciones—Como antes dijo que yo había confirmado en mi refutacion que mi sistema era el mismo empleado ya—dice ahora que yo tambien he confirmado la verdad de los dos grandes obstáculos del sistema. 1.º el tiempo que se necesita para cargar, para el viaje y para la venta; 2.º el precio elevado de la materia conservadora.

El Sr. Mendonça tiene un conocimiento profundo de nuestro idioma y no me esplico cómo ha podido ver tal cosa en mi refutacion. En ella dije que no habiéndome dado el agente del vapor donde cargué la carne mas que dia y medio para cargar, no se pudieron tomar todas las medidas y precauciones que se deben tomar para la seguridad de la carga. No dije que sea necesario para hacer la carga y estiva de la carne por mi sistema en dia y medio, sin tener tiempo para tomar todas las precauciones que se necesitan. Por el contrario, se puede hacer la carga por mi sistema en los dias que se quiera sin la menor dificultad. Que los agentes del *City of Buenos Aires* no me dieron sino dia y medio, es para el Sr. Mendonça una razon para encontrar un inconveniente al sistema. ¡Argumento singular!

No lo es menos el modo como ha entendido la esplicacion que hice de las razones de no haber durado la carne sino 30 dias. Yo dije—que aun con los inconvenientes que se hizo la carga, colocada como estaba cerca de la máquina del buque y sufriendo los efectos disolventes de su calórico—en un buque de casco de fierro conductor del calor esterior—que aun apesar de haber puesto solo 40 toneladas de hielo, cantidad que por su pequeñez dificulta la conservacion—aun así era ya un hecho averiguado que los animales duraban 30 dias en tan perfecto estado como si acababan de ser muertos—Dije, pues, que siendo tal cosa un hecho probado, lo era tambien la solucion del problema de cualquier modo—aun mandando los animales en tan malas condiciones como los que fueron, desde que los vapores todos van hoy en 24 y 26 dias—¿Y es decir eso que sea necesario hacer el viaje siempre dentro de tal término?

Yo dije y digo—que mejorando el acondicionamiento de la carga, tomando todas las precauciones que no se pudieron tomar—mandando mayor cantidad de hielo—los animales se conservarán todo el tiempo que sea necesario para el viage mas largo que se puede hacer á Europa.

Es un hecho ya probado que mientras dura el hielo dura la carne intacta.—En buques de vela el hielo dura en viage 2 y 3 meses perfectamente y no hay razon para que la carne no dure lo mismo.—El último cargamento de hielo recibido aquí, el que hoy consume, tuvo 110 dias de bodega y solo perdió la mitad por el deshielo. Si en ese cargamento hubieran venido animales colocados por mi sistema, hubieran durado los 110 dias como duraron solo 30 los que mandé á Lóndres, porque solo duró ese tiempo el hielo que los envolvia.

El tiempo del viage pues, no es tan poco lo que puede hacer fracasar el sistema.

Tampoco el tiempo para la venta, una vez llegados á su destino los animales. En los mercados europeos, los ingleses sobre todo, el consumo es tal, que por mucho que se mande, la venta será instantánea. Aun cuando así no fuese, todo estará reducido á renovar la provision de hielo sobre los animales por los dias que demoren la venta, ...

[illegible] ... para mi sistema.

Tampoco es acertado el señor Mendonça en la suposicion ... [illegible]

Nicolas Herrera.

Cuestion Bancaria

PROYECTO DEDICADO AL HONORABLE CUERPO LEGISLATIVO ... [illegible]

Detenidamente hemos leido y analizado las diversas proyectos que han visto la luz pública en estos dias.

[illegible]

... del público, puesto que ... escribamos estas testuales palabras: *Despues de sufrir el país las mas horribles contorsiones vendrá el caos, y del caos vendrá el órden, porque es necesario tener en cuenta, que apesar de los errores, las naciones no mueren.*

Y bien, ¿no se están produciendo hoy las horribles contorsiones que anunciamos ayer? ¿No es una triste verdad que estamos atravesando el primer escalon del caos? ¿Qué significa el caos, Sres. Representantes de la Nacion? El caos significa la espantosa bancarrota del comercio de la República, y la del país entero, que de paso arrastrará las fortunas mas bien cimentadas, puesto que la cadena que liga los negocios de la comunidad, ha empezado á despedazarse por el impulso de la sacudida que están sufriendo los intereses de los deudores y acreedores.

Conocida como debe ser de toda persona ocupada en el comercio, la situacion que atravesamos, es necesario que veamos claro, y muy claro, que caminamos derecho á una bancarrota general. Esto sucedería en cualquier país que tuviese al frente de su administracion hombres al parecer bastante temerarios, que sin preocuparse de la opinion pública suficientemente pronunciada, insistiesen de una manera incalificable, en la creacion de un nuevo elemento que acreciente de una manera mas ó menos fundada la desconfianza comercial.

Para los que juzguen que es necesario *destruir* para crear, el camino es peligrosísimo, y no sabemos si todavía es tiempo para corregirlo. La salvacion del país no se conseguirá con la destruccion de lo *creado*, y si ella se busca de buena fé, hay que buscarla en el tiempo, y en una série de medidas prudentes.

¿Por ventura tenemos minas de oro en el país, que vengan á reparar el papel moneda? Ciertamente que no!

Pues ¿qué clase de moneda tenemos para reponer nuestros desaciertos? Las *cosechas*, y nada mas que las *cosechas*, son las destinadas para sacarnos de la situacion en que desgraciadamente nos encontramos. Se equivocan los hombres de buen criterio, si cuentan con otro recurso para mejorarla. Pero las cosechas no pueden producirse sino una vez al año, y para continuar manteniendo el comercio en su curso natural, y para que la propiedad territorial no sufra una completa depreciacion, necesitamos una moneda que nos rija, y esa moneda no puede ser otra que el papel de los Bancos particulares, en condiciones convenientes, y con la indispensable emision de billetes nacionalizados, en un valor equivalente á la actual, garantida con los valores de los Bancos *Montevideano, Italiano, Mauá y Comercial del Salto*.

El plazo de uno, ó dos años mas ó menos, para la conversion de esa moneda, debe ser indiferente al comercio, toda vez que se le garanta la infalible seguridad de que la conversion del último peso de ambas emisiones, será infaliblemente realizada en el espacio de seis años y seis meses, como lo vamos á demostrar con la rigorosa lógica de los números. Nuestra garantía es tan sólida, como el mismo oro, puesto que nuestra base descansa sobre ese metal. Ella nos conducirá favorablemente al fin de nuestros deseos, y como por encanto nos encontraremos en posicion de sacudir de un solo golpe la terrible opresion causada por nuestros abusos, y especialmente por la emision nacionalizada.

Busquemos el tiempo indispensable para que se convierta en capital realizado una parte de los importantes recursos que tiene el país. Por este medio, se impedirá la depreciacion de los valores que constituyen la riqueza pública y particular, que puestos en gran cantidad en remate público, su resultado será negativo, y ruinoso. La base, sobre la cual debe girar la nueva organizacion financiera, que debe desahogar al país de la *próxima bancarrota* que nos espera, debe ser bajo una moratoria voluntaria, y por mútuo acuerdo entre los altos Poderes de la Nacion, el comercio, los banqueros, y el pueblo entero. Pero, si ese acuerdo debe ser garantido en oro sellado, es al mismo Comercio á quien corresponde el imperio de la depreciacion del medio circulante. Las bases de ese convenio no deben de manera alguna destruir los billetes bancarios, de indispensable necesidad el conservarlos y aumentarlos por una sola vez. De esta manera la gran cantidad de valores que buscan permutas la encontrarán con facilidad. Una sociedad como la nuestra, que aumenta diariamente, no hay mas que saberla dirijir, para prosperar. Conviene facilitar de una manera decidida el instrumento de permuta, del cual depende el porvenir, y quizá la tranquilidad del mismo país. Esa verdad no puede ponerse en duda; tanto mas, en un país como este, que no tiene *reserva* de capital acumulado, porque le falta de elasticidad en su medio circulante. En las circunstancias actuales porque pasa la República, esa necesidad, es de vida ó muerte, ... blando. Bien vale la pena que el comercio introductor tome buena nota de nuestras observaciones. Estudie con detencion nuestro largo artículo, que analizado con frialdad, encontrará la salvacion de su fortuna. Si tenemos la suerte de hacernos entender, bien vale la pena que ese gremio importante de nuestro Comercio, levante su autorizada voz, hasta ser oido por los Altos Poderes de la Nacion.

¡Hay que pasar un abismo, y cuanto mas largo sea el puente que lo atraviesa, será tanto mejor, porque de esta manera su pasage será mas seguro.

La nueva creacion financiera, debe reposar sobre una base de una reserva metálica, acumulada metódicamente y mensual. En lugar de quemar todos los dias cinco ó seis mil pesos de papel moneda, conviene comprar y recoger cinco ó seis mil pesos de oro sellado, que aunque parezca poco, á la vuelta de muy poco tiempo, y sin hacer presion sobre ninguno de los grandes intereses del país, se tendrá una reserva metálica, muy suficiente para asegurar la total conversion del papel moneda. Si tenemos la suerte que las cosechas se presenten abundantes, la acumulacion de oro sellado se conseguirá mucho mas pronto. Que... mar los billetes bancarios, es imponer la liquidacion. Conservar los billetes en circulacion y recoger el oro, facilita la circulacion de los valores puesto que de esta manera no escaseará el instrumento de permuta. Por este medio se facilita la liquidacion sin imponería y los establecimientos bancarios, gradualmente se harán de los recursos necesarios para formar el fondo de reserva, que en un corto plazo, los presentarán tan fuertes y robustos, que facilitarán al país, un medio circulante, en condiciones favorables.

Solamente así, es como se puede dulcificar los deplorables errores políticos, económicos y financieros, que han producido el actual malestar del país.

El proyecto que vamos á someter al estudio, y á la consideracion de los altos Poderes de la Nacion, y especialmente al ilustrado comercio de la Capital, envuelve en sí un triple servicio—en beneficio del Gobierno, del Comercio, y del país. Decimos para el Gobierno, porque por este medio se le facilita un empréstito, mediante un módico interés, y con hipoteca legalmente constituida, y autorizada por el Poder Legislativo, y con una suave amortizacion de 14% al año. Separadamente, se facilita el descuento de las letras de aduana al módico interés, dentro el límite de 6 á 12% al año. Decimos que de interés para el comercio, puesto que se le facilita el medio de descontar los valores de cartera al bajo interés del 12 p% anual. Es conveniente para el país entero, porque se le asegura la fortuna particular, á la vez que se mantendrá en circulacion, el Capital suficiente para poner al país en estado de reparar los grandes quebrantos sufridos, desarrollando las operaciones comerciales, la ganadería, y ensayar en grande escala la importante agricultura, fuente segura de la prosperidad y de riqueza en todos los países del mundo. Comprendemos perfectamente bien la inmoralidad del curso de una moneda que por sus repetidos abusos, ha perdido la confianza del público. En presencia del Banco Nacional, ó cosa parecida, preferimos un proyecto que limite una vez por todas la nacionalizacion del papel moneda. El gremio que al parecer sería mas perjudicado, es el comercio introductor; pero, ese mismo comercio buscará la compensacion de su perjuicio, en el aumento de precio de la mercadería. La clase de la sociedad, que al parecer es la mas perjudicada, es la del artesano, y del jornalero; pero ese perjuicio se lo compensa el primero, con el aumento que ha hecho de la obra de mano, y el segundo, ya lo ha buscado en el aumento del jornal.

Vamos á presentar las bases sobre la cual descansa nuestra combinacion, que es necesario analizar con la pluma en la mano para encontrar la verdad en la lógica de los números.

Admitamos el aumento del medio circulante de los Bancos particulares, y el de la Comision Fiscal y examinemos su resultado.

	Capital actual realizado	Duplo de emision	14 p.% de amortizacion anual correspondiente al mes	Total de la conversion en todo el año
Gobierno	$ 6.000,000	$ 6.000,000	$ 70,000	$ 840,000
Banco Comercial	» 2.000,000	» 4.000,000	» 46,667	» 560,000
Banco Navia	» 600,000	» 1.200,000	» 14,000	» [illegible]
Banco Oriental	» 250,000	» 500,000	» 5,833	» 70,000
Enagenacion de la emision menor	» [illegible]	» 2.000,000	» 23,334	» 280,000
Préstamo al Gobierno con hipoteca	» [illegible]	» 1.000,000	» 11,666	» 140,000
	$ 2.850,000	$ 14.700,000	$ 171,500	$ 2.058,000

Con la habilitacion del medio circulante en la forma demostrada, obtendríamos: 1º. 14.700,000 $, capital muy suficiente para llenar las necesidades del país. La renta correspondiente á los títulos de la deuda pública, que garanten los seis millones de pesos nacionalizados de los Bancos en liquidacion, importa 840,000 $ al año, equivalente al 14 p. % de amortizacion anual. Repartida esa renta en los doce meses del año, corresponden á 70 000 $ mensuales. Es, ó no es verdad que el Gobierno satisface con regularidad los intereses de esa deuda? Si esto es cierto, se nos ha de conceder que el que paga bien semestralmente puede tambien pagar mensualmente. Luego, por este lado estamos seguros que mensualmente ingresarán en la caja de la Comision Fiscal 70 000 $ en oro sellado, equivalente al 14 % de amortizacion anual.

2º. Que siendo el Capital realizado de los Bancos *Comercial, Navia y Oriental*, el de 2,850,000 $, el duplo de su emision, sería de 5.700,000 $.

3.º Que acumulando mensualmente en la Caja de la Comision Fiscal, en oro sellado, el 14 p.% de su capital ...

¿Puede ó no puede el Banco Comercial acumular mensualmente 46,667$ oro sellado, dejándole constantemente en circulacion los *cuatro millones* de pesos en papel moneda? Responda con imparcialidad el Gerente de aquel establecimiento.

¿Puede ó no el Banco Navia acumular mensualmente 14,000$ en oro sellado, dejándole constantemente en circulacion su capital de 1.200,000 $ en mje.? Responda D. Cárlos Navia.

¿Puede ó no el Banco Oriental acumular mensualmente 5,833$ en oro sellado dejándole constantemente en circulacion los quinientos mil pesos de su emision circulante? Responda su Gerente D. Manuel Silva; y respondan tambien con imparcialidad los hombres que tienen algunas nociones bancarias.

Estamos persuadidos que los banqueros aludidos se obligarían del modo mas formal á firmar un compromiso, toda vez que no se le retire de la circulacion el importe de su emision. Luego, siendo posible la acumulacion mensual, en la proporcion que dejamos señalada, se nos ha de conceder la posibilidad de que los referidos bancos puedan acumular mensualmente los *setecientos noventa y ocho mil pesos* que importan las *doce* mensualidades.

Ahora vamos á analizar la posibilidad de acumular mensualmente en oro sellado, el equivalente al 14 p% anual, importe de los dos millones de pesos, de la emision menor, que el Gobierno piensa conceder á un establecimiento bancario, ó á cualquier particular. ¿Puede ofrecer ninguna clase de inconveniente, de que la persona que tome á su cargo esta operacion, mediante un 3 p% anual de regalía al Gobierno, para facilitarse el 14 p ojo de amortizacion? Creemos que no, puesto que la colocacion de aquella suma, le producirá 12 p% al año, y bien se puede de satisfacer el 3 p% al Gobierno, con los doce que le produce. Sentado este caso, obtendríamos mensualmente una acumulacion de oro sellado, de 23,334 $ al mes, ó sean 280,000 $ al año, equivalente al 14 p.% de amortizacion. Luego, por este lado, tampoco se nos ofrece inconveniente.

Vamos ahora á entrar de lleno á lo que verdaderamente es el *cuco* del pueblo, que con una absoluta independencia del Poder Ejecutivo, bien puede la Comision Fiscal entrar en negocios con el Gobierno de la República.

Que la Comision Fiscal pueda negociar con el Estado, de la misma manera que lo haría cualquier particular, todo depende de la actitud absolutamente independiente que por una ley especial, se coloque á la referida comision en estado de aceptar ó rechazar toda negociacion que no le convenga aceptar. ¿Porqué no se le ha de prestar al Gobierno, en uno ó mas veces, un millon de pesos, si ese Gobierno entrega á la Comision Fiscal, buenas garantías, ya sean en hipotecas realizables y legalmente constituidas, ú otros valores que plenamente satisfagan á la referida comision? Partiendo de esa base, que es la mas lógica, no puede haber inconveniente en facilitarle al Gobierno, por una sola vez, los medios necesarios, mediante el interés corriente, que pagaría cualquier particular, á condicion de amortizar mensualmente el equivalente á 14 p.% al año del capital prestado. La amortizacion, sería fácil de realizar, puesto que solo tendría que pagar mensualmente, 11,666$ en oro sellado, ó sean 140,000$ al año.

No debemos dudar que un Gobierno honorable, llenará dignamente un compromiso de honor, á un pueblo que le facilita la liquidacion de la respetable suma de seis millones de pesos con solo la renta que produce el capital.

Sentada la posibilidad de la amortizacion mensual por parte del Gobierno, en las condiciones que dejamos esplicadas, pasaremos á demostrar el tiempo que necesitamos para acumular el oro necesario, para amortizar el último peso del papel nacionalizado, y el de los Bancos particulares. Comercialmente hablando el papel nacionalizado, los dos millones de emision menor, el préstamo de un millon al Gobierno, y los cinco millones siete cientos mil pesos de emision de los Bancos particulares, casi serán amortizados con el solo interés del dinero, sin hacer presion á los intereses generales del país, puesto que los réditos producidos y capitalizados, son casi el equivalente al 14 p.% de amortizacion anual. ¿Se ha presentado algun otro medio mas fácil, mas sencillo, ni menos gravoso para el público, para el Gobierno y para el Comercio?

La cuestion es de números y su resultado puede ser examinado por nuestros lectores.

Veamos el cálculo.

Primer año.

Capital acumulado en 31 de Diciembre.	$ 2.058,000
Interés del 3 p.% anual	» 61,740
	$ 2.119,740

Segundo año.

Capital y los intereses en Diciembre del 1.er año	$ 2.119,740
Amortizacion del 2.º año	» 2.058,000
Interés del 3 p.% anual	» 125,332
	$ 4.301,072

Tercer año.

Capital y los intereses en Diciembre del 2.º año	$ 4.301,072
Amortizacion del 3.er año	» 2.058,000
Interés del 3 p.% anual	» 190,772
	$ 6.549,844

Cuarto año.

Capital y los intereses en Diciembre del 3.er año	$ 6.549,844
Amortizacion del 4.º año	» 2.058,000
Interés del 3 p.% anual	» 258,235
	$ 8.866,079

Quinto año.

Capital y los intereses en Diciembre del 4.º año	$ 8.866,079
Amortizacion del 5.º año	» 2.058,000
Interés del 3 p.% anual	» 327,722
	$ 11.251,801

Sesto año.

Capital y los intereses en Diciembre del 5.º año	$ 11.251,801
Amortizacion del 6.º año	» 2.058,000
Interés del 3 p.% anual	» 399,294
	$ 13.709,095

Junio del séptimo año.

Capital y los intereses en Diciembre del 6.º año	$ 13.709,095
Amortizacion de Enero á Junio del 6.º año	» 1.027,500
	$ 14.736,595

Con ese minucioso trabajo, dejamos completamente destruida la errónea apreciacion que se ha hecho del proyecto de la Comision fiscal, es decir, de que necesitábamos *diez, doce*, hasta *trece años* para amortizar los seis millones de pesos actualmente nacionalizados.

Nosotros, acabamos de probar que con solo seis años y medio, quedarán amortizados los *catorce millones y siete cientos mil pesos* que se pueden movilizar de emisiones.

No tememos que se nos diga que producimos cuentas alegres, puesto que basamos nuestro cálculo al módico interés del 3% al año, y que, para cubrir cualquier eventualidad, no hacemos caudal de 221,047 $ que importan los últimos intereses de los seis meses del 7º año; y ademas, bien se nos puede conceder, cuando menos, *cien mil pesos*, que importará el papel estraviado, roto y quemado. Tampoco hacemos caudal, cuando menos de *tres cientos sesenta mil pesos*, que produciría á la Comision fiscal, la enagenacion del privilegio de los dos millones de emision menor, que bien se puede apreciar á 3 p.% anual; dando de esta manera un resultado de *sesenta mil pesos* anuales, ó sean *tres cientos* sesenta mil en los seis años.

Acaso se nos preguntará ¿de donde saldrá esa cantidad de oro sellado? La respuesta se encarga de darla la caja central del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Esa cantidad de oro saldrá, de las cosechas, de la emision circulante, y de la confianza comercial que renacerá de una manera conveniente. Depositemos en las cajas de la Comision Fiscal los *ciento setenta mil quinientos pesos en oro sellado*, como resultado de la acumulacion del primer mes, y tendremos que en Diciembre del primer año, habremos reunido *esos dos millones cincuenta y ocho mil pesos*, y en Diciembre del 2.º año, tendremos *cuatro millones trescientos un mil setenta y dos pesos*. Realiza la acumulacion del 1er. año, ¿qué premio tendrá el oro? Realizados los *cuatro millones trescientos un mil setenta y dos pesos* correspondientes al 2.º año, ¿no es lógico suponer que el oro se sostendrá con dos ó tres por ciento de premio.

Si en realidad se nos concede la posibilidad de acumular mensualmente en la forma que hemos dejado sentada, se nos ha de conceder la posibilidad de que en Diciembre del 2.º año, tendremos acumulados los *cuatro millones tres cientos un mil setenta y dos pesos* correspondientes al 2.º año, y sucesivamente en los seis y medio años, hemos de tener facilidad para llegar á acumular los *catorce millones setecientos mil pesos*, para convertir en un solo mes, ambas emisiones de papel moneda.

Demostrada la posibilidad de la realizacion de nuestro pensamiento, vamos á sentar las sencillas bases de nuestro proyecto:

Art. 1.º Una comision mista, compuesta de cinco ó siete comerciantes, y propietarios, nacionales y estrangeros, entre los cuales se agregará, uno, dos, y los tres miembros de la actual Comision Fiscal, cuya totalidad de miembros, serán designados por el honorable C. L. de la Nacion, se constituirá en Comision Directiva, con la designacion de *Comision de crédito público*. La referida Comision de crédito público recibirá del P. E. los títulos de la deuda pública, y demas valores, que constituyen la garantía de los billetes de los Bancos en liquidacion, Mauá, Italiano, Montevideano, y Comercial del Salto.

Si á juicio de la Comision de Crédito ... los referidos valores no fuesen bastantes ... se ... por el Poder Ejecutivo, autorizada por el escribano de Gobierno y de un comisario Fiscal, cesará totalmente toda clase de intervencion gubernativa en los negocios confiados á la Comision de Crédito público, aun en los casos señalados por el art. 81 de la Constitucion de la República.

Art. 3.º Las operaciones cometidas á la referida Comision, quedan limitadas: 1.º continuar la fiscalizacion, y demas actos, que actualmente desempeña, respecto de los bancos establecidos en la capital. 2.º Desempeñar el servicio de la deuda pública. 3.º Descontar al gobierno las letras de Aduana al módico interes dentro del límite de seis al doce por ciento anual. 4.º Facilitar al gobierno, uno ó varios préstamos, hasta la suma de un millon de pesos, mediante la autorizacion del Poder Lejislativo y con garantía de hipotecas realizables, legalmente constituidas, ú otros valores que satisfagan á la referida Comision.

En todos los casos de facilitar al Gobierno un préstamo, de mas ó menos importancia, será con la espresa condicion de amortizar mensualmente, en oro sellado, el equivalente á catorce por ciento de amortizacion anual.

5.º Descontar las letras, vales, y conformes del sano comercio de la capital, mediante el descuento, dentro del límite del seis, al doce por ciento anual.

Art. 4.º Desde el 1.º de Mayo entrante, la Comision de Crédito Público, recibirá mensualmente de la Tesorería General, en oro sellado, el interés devengado por los diversos títulos de la deuda pública, y demas valores que constituyen la garantía de la actual emision nacionalizada; con cuya suma, se instalará el primer fondo de amortizacion á razon de 14 p.% al año.

Art. 5.º Con la parte necesaria de la primera mensualidad, la Comision de Crédito Público, pedirá á los Estados-Unidos, la emision necesaria para reponer la actual. Los signos en la nueva emision, serán alusivos al comercio, á la industria, á la ganadería, á la agricultura y á la navegacion.

Con el objeto de dificultar la falsificacion de los billetes de mas de diez pesos, llevarán el busto de uno de los miembros de la Comision de Crédito Público.

Art. 6.º Interin la Comision de Crédito Público, no reciba los billetes de la nueva emision, seguirá utilizando los de los bancos en liquidacion, que se hallen en mejor estado de conservacion.

Con el objeto de aumentar en el mas breve término, los billetes nacionalizados, se autoriza á la referida Comision, para utilizar el nuevo material de los referidos bancos, que no están armados; los cuales serán rubricados cuando menos por dos de los miembros de la Comision y separadamente serán controlizados, y sellados con un sello especial.

Art. 7.º Los Bancos, actualmente establecidos, y los que en lo sucesivo se establezcan en el territorio de la República, podrán emitir hasta el duplo de su capital realizado, el cual estará constantemente representado en las cajas de los mismos, en oro sellado, en billetes nacionalizados, ó en valores de cartera.

Art. 8.º Desde el primer dia del mes de Mayo entrante, los actuales Bancos de emision, podrán emitir el duplo de su capital realizado, debiendo entregar á la Comision de Crédito Público, en los primeros ocho dias de cada mes, el equivalente, en oro sellado, al 14 p.% de amortizacion anual sobre el monto de su emision.

El Banco que en los primeros ocho dias de todos los meses, que por cualquier motivo no hubiese entregado el equivalente á la amortizacion del 14 p.% al año, caerá inmediatamente en liquidacion.

Art. 9.º Los referidos Bancos de emision, verificarán la conversion de sus billetes, inmediatamente y á la vista, en oro sellado ó con billetes nacionalizados.

La falta de conversion de uno solo de sus billetes, justificado por el Escribano de Comercio, es suficiente motivo para que la Comision de Crédito Público, con asistencia del Escribano de Comercio, proceda inmediatamente á inventariar el referido Banco y de conformidad á lo dispuesto por el Código de Comercio, se procederá á la liquidacion del mismo.

Art. 10. Cuando los Bancos de emision hayan entregado á la Comision de Crédito Público, el oro necesario, hasta el completo de su capital realizado, podrán emitir el triple de su capital, debiendo abrir inmediatamente la conversion de sus billetes, á oro sellado.

Art. 11. Realizado que sea el fondo de amortizacion, para la conversion de la totalidad de los actuales billetes nacionalizados, la Comision de Crédito Público, procederá inmediatamente á cambiar sus notas por oro sellado; y los títulos de la deuda pública que constituyen la renta y garantía de los mismos serán inutilizados por el fuego, así como toda la emision convertida, en presencia del Escribano de Gobierno, y del Contador general del Estado.

La misma comision, ... para vender en remate público, los diversos valores territoriales, entregados por los Bancos en liquidacion.

Art. 12. Los honorarios, que deben devengar los miembros de la Comision de Crédito Público, serán señalados por el Cuerpo Legislativo.

El nombramiento del personal de empleados de la oficina, es privativo de la Comision Directiva, así como lo es, el señalar el sueldo que deban disfrutar.

Art. 13. Los gastos generales en instalacion y continuacion de los trabajos de la Comision, así como los honorarios de la misma, y los señalados á los Comisarios fiscales, serán satisfechos por la misma.

Art. 14. La Comision de Crédito Público, cesará en sus funciones tan luego como se haya completado el suficiente fondo de amortizacion, y conversion de la totalidad del papel nacionalizado.

Art. 15. Realizada que sea la conversion de la actual emision nacionalizada el P. E. mandará disminuir los impuestos adicionales, en proporcion del importe de la renta que producen los títulos que actualmente constituyen la garantía de los billetes nacionalizados, que por efecto de su total amortizacion, fueron inutilizados por el fuego.

Creemos firmemente que del conjunto de nuestro proyecto, se puede confeccionar una ley bancaria, que salva de una manera conveniente los intereses del país, proporcionando al Gobierno los medios necesarios para regularizar el servicio público, á la vez que se proporciona al comercio y al país entero, los medios suficientes para desarrollar la riqueza pública y particular.

No siendo nuestra mente el sostener ninguna clase de polémica, respecto al modo de apreciar la posibilidad de realizar por este medio, la totalidad de la conversion de los billetes nacionalizados, y de proporcionar al país la seguridad de la fortuna particular, y al comercio introductor una base sólida, que le asegura de una manera positiva, una justa y conveniente compensacion que diariamente les es defraudada por el inmoral agio que se hace del oro sellado.

T. V.

«La Union Americana.»

El domingo pasado á las dos y media de la tarde tuvo lugar la reunion anual de la Compañía Argentina de seguros mútuos contra incendios titulada «La Union Americana» en los salones de la Sociedad Rural.

La sesion fué presidida por el señor don Luis Obligado.

Le acompañaban en la mesa de la presidencia el señor Director gerente de la compañía y los señores miembros del consejo de administracion, Cabral, Faure, Carulla, Burgos y Ramayon.

Se dió lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada sin objecion alguna.

En seguida el Sr. Director Gerente, D. Miguel Colom dió lectura á una memoria que presentaba á la Asamblea dando cuenta del resultado de la Compañía y de los actos de su administracion.

De esa lectura recortamos algunos datos cuya importancia nos obliga á darles publicidad.

Desde el año anterior, la Union Americana ha tenido un aumento de 365 seguros nuevos que representan 5 500,000 pesos fuertes, los que unidos á la suma del otro año, dan la cantidad de 26.500,000 pesos fuertes, representados por 1544 pólizas de seguro.

La compañía abonó la cantidad de 37 000 pesos fuertes por incendios ocurridos en establecimientos asegurados por ella en los años 1868 y 1869.

Los incendios que ella ha registrado en 1869 importan unos 8,000 pesos fuertes, que divididos por el capital suscrito en dicho año, solamente agravan al capital asegurado en la módica prima de *un tercio por mil*.

Despues de oirse esplicaciones tan placenteras sobre el estado de la compañía, la asamblea fué informada de que la comision especial nombrada para examinar la contabilidad de la Direccion la había encontrado exacta.

Con este motivo la asamblea aprobó las operaciones practicadas por la Direccion y los acuerdos tomados por el Consejo.

En seguida se procedió á la eleccion de los señores que debian integrar el consejo administrativo, á causa de ser salientes los señores D. Luis Obligado, D. T. B. Coffin, D. Fernando Fusoni y D. Antonio Riva.

Fueron reelejidos los Sres. Obligado y Coffin; elejidos Trelles y Maveroff; y aumentado el número de suplentes con los Sres. Cramer, Barreiro, Riva (D. Eugenio), Chichero.

Concluido este acto se levantó la sesion, dejando indudablemente en todos un grato recuerdo de la asamblea en que se demostró con hechos irrecusables que solo con honradez y pericia, con actividad y mutualidad, se pueden levantar instituciones tan dignas de consideracion como «La Union Americana.»

La memoria y las cuentas presentadas revelan cuanta laboriosidad ha sido necesaria para corresponder tanto á la confianza de los asegurados como al progreso constante de la compañía; es pues esta circunstancia que hace aun mas recomendable el proceder del consejo administrativo y del inteligente y activo Director señor Colom.

Sentimos no poder publicar los escritos á que nos hemos referido, por su mucha estension, y felicitamos á los señores asegurados en «La Union Americana» por la reputacion y la prosperidad que la compañía se ha conquistado en el país.

EXTERIOR

... ris 11 y Lisboa 11 ...

Inglaterra.

El 8 se abrió el Parlamento inglés. No habiendo podido asistir la Reina por enfermedad, el discurso del trono fué leido por el lord canciller

«*Milores y Señores:* Hemos recibido órden de Su Magestad para invitaros á reasumir nuestro árduo encargo, y manifestaros el pesar de Su Magestad al verse inhibida por una reciente indisposicion, en una estacion de gran interés público, de presentarse ante vosotros en persona, como era su intencion.

«Los sentimientos de amistad que en todos los países se nutren para con este, y al que Su Magestad corresponde cordialmente, la creciente disposicion para recurrir á los buenos oficios de los aliados en casos de divergencia internacional, y el espíritu de conciliacion con que han sido resueltos últimamente algunos de estos casos, todo esto robustece la confianza de Su Magestad, en el mantenimiento de la tranquilidad del mundo.

«*Señores de la Cámara de los Comunes*—Se halla muy adelantada la preparacion de los presupuestos para el próximo año financiero. Organizados primero que todo con el objeto de mejorar el servicio público, imponen al mismo tiempo menos pesada carga á los súbditos de Su Magestad. El producto de la revision ha correspondido á la espectativa de la sesion pasada. Confia Su Magestad que querais completar el informe instituido el año pasado para mejorar las elecciones parlamentarias y municipales.

«*Milores y señores*—Se os ha sometido un proyecto de reforma de las leyes sobre la posesion y adquisicion de tierras en Irlanda, de un modo adaptado á las especiales condiciones de aquel país, y propias, segun cree Su Magestad, para mejorar las relaciones entre las diversas clases que se ocupan en la agricultura irlandesa y constituyen la gran masa del pueblo.

«Estas disposiciones despues de maduradas por vuestra imparcialidad y sabiduría, confia Su Magestad que contribuirán para inspirar á las personas, en quien por ventura moran tales sentimientos, esa estrema confianza en la ley, de ese deseo de auxiliar la administracion pública que caracterizan á sus súbditos en general, y así se consolidará mas el edificio del imperio.

«Tenemos todavía órden de Su Majestad para declararos que muchos otros asuntos de importancia pública se presentan reclamando vuestra atencion, y entre ellos os será en breve sometido un proyecto para mejorar y ampliar la instruccion pública.

«En cumplimiento de un compromiso contraido con los Estados Unidos, se os presentará un proyecto para regular el estado civil de súbditos ó ciudadanos de países estrangeros que quieran naturalizarse, y facilitarles la realizacion de este deseo.»

Se señalan todavía otros proyectos como la reforma del proceso ante los tribunales superiores, sobre el juramento que se presta en las Universidades, para uniformar la percepcion de impuestos locales, sobre concesion de licencias para venta de bebidas espirituosas, para facilitar la trasmision de bienes inmuebles, y reglar su sucesion en falta de disposiciones testamentarias. El discurso concluye:

«Recomendándoos estos graves asuntos de legislacion, nos ordena Su Majestad que añadamos haberle inspirado pesar y cuidados la ampliacion de los crímenes agrarios en Irlanda, con todo su cortejo de males. El Poder Ejecutivo ha empleado todos los medios á su alcance para prevenir estos crímenes, y algo ha conseguido, pero aunque estos crímenes especiales no sean tan numerosos como en algunas épocas pasadas, se nota como en otro tiempo la misma funesta repugnancia de los testigos en auxiliar á la justicia con sus deposiciones.

«Como medio de remover estos males, confia Su Majestad principalmente en la accion permanente de sabias y necesarias reformas de la legislacion; con todo no hesitará en recomendaros la adopcion de medidas especiales, si en el transcurso de la sesion viniera á aconsejarlas el interés supremo de la paz.»

Como de costumbre, el mensaje, ó simple paráfrasis de este discurso, fué votado en la misma noche en ambas Cámaras.

Francia.

El Cuerpo Lejislativo francés proseguia tranquilo en sus trabajos. No obstante, intimado Rochefort como lo anunciamos ya, para constituirse en prision, se suscitó el dia 7 una calorosa discusion sobre este punto, sosteniendo algunos diputados de la izquierda que para hacer efectiva la prision, era indispensable nueva autorizacion de la Cámara. Se les respondió que autorizado el proceso, estaban autorizadas sus legítimas consecuencias; y prolongándose el debate, el Ministro de Justicia Ollivier declaró que la ley había de cumplirse, proponiéndose, que la Cámara pasase á la órden del dia, así se verificó por 191 votos contra 45.

Rochefort que se hallaba presente á la sesion, se conservó mudo. Contaba con que sería preso á la salida de la Cámara. Con todo, á las ocho de la noche, saliendo de su casa para ir á presidir una reunion en Villete, fué preso sin resistencia y conducido á Santa Pelagia.

Empezó entonces á juntarse en las calles gente de las ínfimas clases, á los gritos de:—Vamos á soltar á Rochefort» y llegaron á levantarse á prisa algunas barricadas, siendo la principal en Belleville. Las tropas las tomaron fácilmente al arma blanca, habiendo prohibido el gobierno el empleo de la artillería; pero aun así hubieron algunos muertos, numerosos heridos y mas numerosas prisiones.

En los dias 8 y 9 muchas patrullas recorrian las calles de la ciudad y aun se hicieron unas 300 prisiones, siendo la autoridad apoyada y hasta coadyuvada por la parte mas sana de la poblacion. El 10 estaba completamente restablecida la tranquilidad y París volvia á la vida de todos los dias.

Se hablaba del nombramiento de Prevost Paradol para representante de la Francia en Washington y la *Presse* lo da como negocio tentado.

Rusia.

La Cámara de los Señores rechazó una propuesta del Gobierno para el aplazamiento hasta el 2 de Mayo, no obstante los esfuerzos del conde Bismark, que alegaba la inconveniencia de trabajar simultáneamente el parlamento federal y el prusiano.

La Comision del presupuesto quería haber descubierto un gasto ilegal de 500,000 thalers hecho en 1868.

Baviera.

La situacion era un tanto anómala. El Rey rehusó recibir el mensaje de las dos Cámaras, manifestando falta de confianza en el ministerio Hohenlohe; prohibiola entrada en su palacio á los príncipes de la sangre que habían votado por el, y declaró que sabría contener la agitacion en que se procuraba envolver el país; pero ni disolvia la Cámara ni tomaba medida alguna para hacer cesar el conflicto entre los poderes del Estado.

Roma.

El Concilio decíase que ocasionaba gran discordia sobre el punto de la infalibilidad del Papa; entretanto pasándose allí todo secretamente, no era fácil saber de cierto como andaban las cosas.

España.

De Madrid nos escriben el 11 de Febrero:

«El Congreso constituyente continúa en sus trabajos; pero muchos diputados se hallan ausentes y hay falta de animacion en las sesiones. El presupuesto, la construccion del canal de las cinco villas de Aragon, la abrogacion del concordato, las esplicaciones sobre el pago de los cupones del 2.º semestre de 1869; la peticion del Sr. Manterola para que el Gobierno nada determine sobre los congresos y vencimientos del clero sin referirse á Roma; el aplazamiento del proyecto de impuestos municipales; la ley sobre empleados públicos, y las quejas contra abusos de autoridad de varios gobernadores civiles, han ocupado la atencion legislativa.

«*La Gaceta* del 5 publica el decreto para procederse á las elecciones de Diputados en los círculos de Barcelona, Gerona, Lugo, Orense, Pontevedra, Calatayud, Teruel y Segovia el dia 3 de Marzo.

«Se han celebrado continuas reuniones para salir de la situacion provisoria, sin resultado. Se propuso la ejecucion de las disposiciones del Código fundamental, creando un Senado una Cámara de Diputados y confiriendo al Regente atribuciones casi magestáticas. Sugiriose la candidatura del infante D. Fernando Montpensier, nacido en Sevilla en 1859, con el intento de satisfacer á los unionistas sin exasperar á los progresistas y demócratas. Por último se mencionó la candidatura del príncipe Jorge de Saxonia, casado con la infanta D.ª María Ana de Portugal, pero en Dresde no hay disposicion para acoger la propuesta.

«La ex-reina Isabel despidió al intendente Marfori, origen de las disidencias de los generales de su partido. Corre que va á publicarse la abdicacion de esta soberana en el Príncipe Alfonso y se recela que la publicacion sea precursora de una reaccion armada. Lo cierto es que sus agentes en las provincias empiezan á moverse y á hacerse de prosélitos.

«Ayer en la sesion del Congreso, el Sr. Rivero dijo que los carlistas conspiran y que el Gobierno procederá sin suspender las garantías. Hoy los diputados de Puerto Rico amenazan con retirarse en el plazo de quince dias, á no discutirse la Constitucion de Puerto Rico. Fué aprobado el presupuesto de guerra y se discute el de Marina.

«El marques de Hermazas, que era dirigido á Cádiz para á bordo del buque que debia llevarlo á Filipinas, como cómplice en la tentativa contra la Ciudadela de Pamplona en Julio de 1869, consiguió huir para á bordo de un buque estrangero, rehusando seguirlo el cabecilla Carlista Polo, que tambien era deportado.

«Se publicó en Madrid un opúsculo encomiástico, del General Prim, alegando que no procurará imitar á Monk ó Washington creando una obra esclusivamente suya.

«Algunos de los diamantes pertenecientes á la Corona de España fueron encontrados en el monte-pío donde habían sido empeñados.

«En Vigo prosiguen las inmersiones de los buzos para sacar de los galeones sumergidos el siglo pasado, los millones de pesos que traian del Perú y de Méjico.

«Comunicaciones de Cuba de fecha 3 de Febrero contienen la version española del combate del general Jordan. Los españoles consiguieron enseñorearse de las posiciones del enemigo despues de un reñido ...

El Ministro de esta nacion ... conde de Lavradio, falleció en Roma á los 74 años de edad.

Mas noticias.

Por el *Cordillera* de la línea del Pacífico entrado ayer de Londres, tenemos fechas de aquella ciudad hasta el 16 del pasado, París 17 y Lisboa 20

—Ya sabíamos que los fenianos en Irlanda habian conseguido elegir diputado por el condado de Tipperary á uno de los correligionarios, O'Donovan, que por crímen de rebelion y alta traicion estaba condenado á trabajos públicos por toda la vida. La ley declara no elegibles á los reos de estos crímenes, pero a la Cámara de los Comunes compete el juzgamiento y en este caso se ligaba á la decision especial importancia.

La Cámara se pronunció por 301 votos contra 9 anulando la eleccion y mandando proceder á otra.

—El 15 presentó Gladstone su proyecto para la reforma de la legislacion agraria en Irlanda. Lo principal parece ser asegurar á los arrendatarios la manutencion de los contratos mientras paguen la renta y el valor de los beneficios que hicieren, sin perjuicio de los derechos de los propietarios.

—En París no se repitieron las escenas tumultuosas de los dias 7, 8 y 9. Continuaban haciéndose aun algunas prisiones y entre ellas las de los redactores de la *Marsellesa*. No eran numerosos los agitadores pero exaltadísimos aun cuando en el momento del peligro tuviesen el cuidado de no aparecer al frente de los grupos atacados por la fuerza pública. En algunas cabezas la exaltacion era tal, que un operario con ocasion de ser preso en su cuarto disparó una pistola sobre los agentes de la policía y mató á uno hiriendo levemente á otro.

El Gobierno al mismo tiempo que se mostraba enérjico para con los turbulentos de las calles, procuraba dar pruebas de su espíritu de libertad con órden, y el dia 16 se despojaba de una arma terrible haciendo revocar por el Cuerpo Lejislativo la ley de seguridad general, que le permitia prender y deportar á los sospechosos de conspiracion.

No obstante, cuando Julio Favre queria que una comision importante, la de iniciativa, fuese designada por el sorteo y concluia proponiendo la disolucion de la Cámara para que el país escojiese libremente sus representantes, el ministro de Justicia Ollivier, respondióle que era absurdo esperar que la mayoría se anulase á sí misma, entregando á la suerte la direccion de los negocios, y que el ministerio reputándose la expresion de la opinion pública, iria adelante en el empeño de hacer reformas liberales, por mas que se esforzasen para distraerlo de esta senda los conspiradores y los agitadores de las masas.

—El conde Bismark en nombre del Rey cerró las Cámaras prusianas el 12 con un discurso, en que se limitó á hacer la reseña de los principales trabajos de la sesion sin tocar la política esterna. Cerradas estas abrióse el 14 el Parlamento federal de la Alemania del Norte. El rey anunció la celebracion de algunas convenciones y atestiguó los progresos que hacia el espíritu de unidad germánica.

En Baviera se resolvió el conflicto de que dimos noticia, pidiendo el Gabinete Hohenlohe su dimision, que el rey le concedió segun los últimos telégramas.

—El nuevo ministerio austriaco mostrábase dispuesto á hacer algunas concesiones á la Galitzia sin contentar todavía al partido que aspira á una autonomía en todo igual á la de que goza la Hungría, al mismo tiempo propendia á alejarse de la órbita de la Curia romana, y propuso francamente á las Cámaras la abrogacion del concordato, mientras el Conde Beust procuraba entenderse con otras potencias, para el caso de proclamar el Concilio doctrinas que empequeñeciesen el poder civil para ante el eclesiástico.

—La España parecía caminar hácia una nueva revolucion y los Carlistas trabajaban activamente para ponerla en campaña.

—La insurreccion Cubana no estaba dominada, por mas que esto se haya afirmado y una prueba es el hecho del reconocimiento de los insurgentes como beligerantes, nuevamente propuesto el 10 en el Senado de los Estados Unidos el 11 por Morton y sostenido el 12 por el general Sherman, yendo la propuesta á la Comision respectiva, segun anuncian los telégramas de aquella procedencia que llegan al 15 del pasado. La víspera, la Cámara de Representantes adoptó una resolucion pidiendo al Presidente informes relativamente á la noticia publicada por la prensa periódica de haber el Gobierno mandado preparar los diques de New York para recibir dos buques de guerra españoles que carecian de reparacion.

—De Portugal nada de importancia.

Telégramas políticos.

Madrid, 16—Los carlistas de la frontera francesa hacen circular el rumor de que la insurreccion debia comenzar hoy en las provincias de Navarra, Santander y Burgos

Marsella, 16—Dos emigrados republicanos han sido espulsados de esta capital.

París, 17—La emperatriz restablecida, asistió esta noche al baile de las Tullerías. Se afirma que 20,000 hombres del ejército fueron licenciados.

Se desmienten los rumores de la próxima disolucion del Parlamento.

Viena, 16—Los periódicos confirman que el baron de Beust, á consecuencia de los cánones del Concilio últimamente publicados, ha dirijido una enérgica nota á la córte de Roma protestando contra las eventuales de idénticas decisiones del Concilio.

Madrid, 16—El lunes han tenido lugar en la Granja tumultos carlistas al grito de: Viva Cárlos VII. Fué restablecido el órden.

Los trabajos de conspiracion carlista aumentan, pero el gobierno y las autoridades de provincias velan.

ULTIMA HORA.

Roma, 17.—El Papa inaugurará la exposicion católica.—La *Gaceta de Ausburgo* anuncia que el rey de Baviera aceptó la dimision del príncipe Hohenlohe.

Viena, 13.—Los gobiernos de Viena, Paris, Munich y Madrid se proponen enviar á Roma una nota idéntica para expresar á la curia la inquietud de que se hallan poseidos por los inconvenientes que trae consigo, en las actuales circunstancias, la proclamacion del dogma de la infalibilidad del papa.

Londres 17.—Se afirma que el gobierno pidió explicaciones acerca de los rumores de concentracion de tropas otomanas en la Servia. El *Morning Post* declara que no se marcharon refuerzos para la frontera y asegura que nada se dice de ataque alguno.

Madrid 15.—Las elecciones de Orense han producido alguna discusion en las Córtes. Se sigue hablando de nuevo movimiento carlista.

Madrid 15.—Los periódicos carlistas publican hoy una carta de Cabrera en la cual afirma que continuará á trabajar por el triunfo de D. Cárlos.

Paris 17.—Olivier al recibir una comision de varios jóvenes les dijo: «Soy muy reconocido á vuestra corporacion, ella me da ánimo para fundar la libertad. Tengo que luchar con importantes ataques: si la opinion no me ayuda, la libertad se pierde todavía.»

Washington, 14.—Aumenta la insurreccion de Méjico.

Madrid, 17.—El ministro de Ultramar leyó en las Córtes un proyecto aboliendo los derechos diferenciales de bandera para Cuba y Puerto Rico, y modificando el sistema de aduanas.

Revista de Europa.

Paris 6 de Febrero de 1870.

El aluvion, ó como diria Figuerola, el chaparron de proyectos de ley que este ministro de órden ha osado presentar á las Córtes constituyentes, ha producido un efecto desastroso en las rentas, en todos los valores que representan el crédito español, tan comprometido, tan asendereado y combatido desde que la revolucion de Setiembre tuvo la peregrina idea de confiarlo á tales manos. [...]

El Gobierno ha presentado un proyecto de ley abrogando la seguridad general. Trátase ademas de suprimir las grandes comandancias militares y de prohibir que un solo funcionario, excepto los ministros y los embajadores, pueda disfrutar de mas de 60,000 francos de sueldo anual, sea cual quiera el número de empleos ó dignidades que acumulare en su persona. [...]

[...]

Luego que la ballena se ve harpoonada, sondea con una ligereza de quince á diez y siete nudos, arrastrando en su fuga á la débil embarcacion y á los hombres que deben darle la muerte. Este es un instante terrible en que es difícil permanecer tranquilo, aun despues de una larga práctica; por lo mismo, es sobre todo en esta circunstancia cuando la presencia de ánimo es indispensable. [...]

Será pues muy de sentir que las *barricadas* y las *borricadas* continuen esta noche; pues solo el Gobierno ganará en este juego!

A.

VARIEDADES

La pesca de la ballena.

(*Traducido de la «Revue Des deux Mondes»*).

Arreglo interior de un buque ballenero.—Lo que es un ballenero.—Circunstancias que preceden á la pesca de una ballena.—Ansiedad que se nota entre los tripulantes al entrar en combate.—Cualidades que debe poseer el bote de pesca.—Episodios que tienen lugar entre la ballena y la que le dan caza.—Relacion de un ataque á un cachalote.—Alegría delirante á que se entregan los balleneros despues de haber asegurado su presa.—Peligros que suelen sobrevenir despues de haber dado caza á la ballena.—Cuando debe el ballenero entonar su canto de victoria.—Desmenbramiento de la ballena.

IV.

El arreglo interior del buque es tambien especial. En la bodega están acuñados los barriles destinados á recibir los productos líquidos de la pesca, el aceite y el *spermaceti*, llamado blanco de ballena, aun que solo se encuentra en la cabeza del cachalote. El entrepuente se divide en tres partes: á la proa, las cámaras de la tripulacion; á la popa, la cámara de los oficiales; el gran espacio intermedio toma el nombre de *parc au gras*. Es en este lugar en donde se coloca provisoriamente el tocino de la ballena hasta que el estado del mar y los ratos de ocio que deja la pesca permiten derretirlo. Esto se hace en un horno especial situado atrás del palo trinquete, que se compone de dos ó tres fondos con capacidad para contener de ocho á nueve barriles cada uno: están colocados sobre una gran parrilla destinada á soportar el combustible. El suelo sobre que descansa la parrilla y que recibe las cenizas y los tizones está hecho de ladrillos refractarios, y para evitar cualquier accidente con motivo del fuego, se tiene cuidado de dejar entre el suelo y el puente un espacio en que corre constantemente una corriente de agua. Sin esta precaucion el puente podria carbonizarse, lo que traeria el derramamiento del horno y talvez el incendio de todo el buque.

De este modo el buque ballenero no es mas que el almacen, la fábrica, el albergue de la tripulacion; el ajente mas activo de este armamento es el bote; es este en que realmente dá caza al animal. Desde que se nota un soplido, el capitan se pone á la capa, los balleneros se lanzan en sus botes, y es aquí cuando todos tratan de ensayar su ligereza para llegar primero á donde se encuentra la ballena. Un bote ballenero está tripulado por siete individuos, cada uno en su puesto. El capitan de pesca está detrás y maniobra el timon que debe dar la direccion al bote, en seguida vienen los remeros y adelante se encuentra el primer harponero; éste es ayudado por un segundo harponero que lleva un remo. Así, no hay un lugar desocupado ni nadie permanece ocioso; cada vez que queria embarcarme en un bote ballenero para dar caza como aficionado á una ballena, tenia que servirme de un remo.

La ansiedad principia en el momento en que se llega al punto en que se supone que la ballena debe soplar de nuevo: se permanece ahí indeciso; en fin, el cetáceo reaparece, sopla, nada con una imponente majestad; pero rara vez esta primera maniobra da por resultado la presa del animal: el capitan de pesca espera la última zambullida para observar la direccion que vá á tomar; cada cual guarda su ardor para la zambullida siguiente. Despues de esta una extraordinaria emulacion anima á todos los tripulantes; los remeros dan fuerte, pues que es necesario luchar en ligereza con la ballena para llegar al mismo tiempo que ella al punto en que, despues de 35 á 40 minutos [...]

[...] por lo que respecta al harponero situado á proa, fué lanzado del mismo golpe, pero con menos fuerza, y fué á caer á caballo justamente sobre la quijada del solitario que emerjia aun. [...]

En este desgraciado ataque solo habiamos perdido el bote, cuyos despojos veiamos balancearse sobre el mar; por lo que hace á los individuos que componian la tripulacion de todos los demás botes, el acceso no habia alterado en lo menor su sangre fria; están acostumbrados á esta clase de desgracias y saben que el cachalote no persigue nunca á sus enemigos: tritura lo que encuentra á su paso y continúa imperturbable su camino sin ocuparse de lo demas. Esto era precisamente lo que habia hecho [...] despues de su bello comportamiento, habia sondeado. El pobre harponero que habiamos recojido estaba muy abatido.

Creyendo yo que esto seria efecto de una emocion muy esplicable, le pregunté si habia tenido miedo. Por toda respuesta se arrancó un puñado de cabellos, esclamando:—Qué lástima! Tan bella presa! Sus pesadumbres no debian durar mucho sin embargo. Miéntras que los botes números 1 y 1 se ocupaban del salvamento del número 2, el patron del número 3, viendo de una simple ojeada que su presencia era inútil habia tomado resueltamente el partido de continuar la caza del cetáceo. El cachalote solo habia dado tres soplidos; sopló aun dos veces mas; lo que permitió á sus enemigos á que tomasen una posicion favorable y, en el momento en que iba á sondar despues de un sesto soplido, fué sólidamente amarrado. Al ver á la embarcacion arrastrada por el cachalote con una rápidez embriagadora, un nuevo ardor se apoderó de nuestros marinos; cada uno tomó su remo, y despues de una media hora, nos encontrábamos en el campo de batalla, en el momento mismo en que los vencedores se ocupaban en remolcar su enorme presa.

Si hay una cosa mas sorprendente que el valor sereno y reflexivo que despliegan los balleneros durante el ataque, es la alegría delirante á que se entregan despues de haber asegurado su presa. Cuando se vé á esos botes enganchados para remolcar al cetáceo: cuando se oye las canciones de los marineros sucediéndose á un lúgubre silencio, uno se pregunta si son esos mismos hombres los que muchas horas antes acaban de sostener una lucha tan peligrosa contra obstáculos de todo género. Sin embargo, si ha pasado todo peligro, el buen éxito de la pesca no está aun asegurado. Sucede algunas veces que la ballena se vá á pique; entónces es necesario apresurarse á cortar la amarra para salvar el bote, y hé ahí enteramente perdido el fruto de tantas fatigas y de tantos peligros.

La ballena se vá á pique ordinariamente cuando no ha desangrado toda la sangre, es decir, cuando ha sido herida en el corazon; los marineros dicen entónces que ha muerto *ahogada*. Así, el capitan de pesca debe tener cuidado de dirijir su lanza debajo de la aleta para dar en el pulmon.

Por otra parte, el remolque de un animal tan grande, no es cosa muy fácil. Este nadador, tan lijero algunos minutos antes y cuya maravillosa agilidad desafiaba á los mejores remeros, opone ahora una increible resistencia; pero el buque ballenero, que ha maniobrado siguiendo los movimientos de la pesca, viene al encuentro de la captura: atraca con precaucion y se amarra la ballena á estribor con la cola á proa y la cabeza á popa. Esta operacion se ejecuta por medio de sólidos catabroles y una de fuertes cadenas. En seguida se procede á toda prisa al despedazamiento, pues el ballenero no puede realmente entonar su canto de victoria sino desde el momento en que los restos de la ballena se encuentran amontonados en el *parc au gras*. Hecho esto, solo hay que contar con las tempestades; pero estos son detalles de la profesion que un marino nunca debe tomar en cuenta.

De la Influencia

DE LA EDUCACION Y DE LA MUJER

En la civilizacion de los pueblos.

Las leyes son el reflejo de la influencia de la mujer y del estado de la educacion en un pueblo.

Los hombres serán lo que á las mujeres plazca, si quereis ser grandes y virtuosos, enseñad á aquellas á serlo.

J. J. ROUSSEAU. *Emilio*, Lib. V.

Rara es en la historia de la humanidad la época en que ya nobles y generosos sentimientos, ya ilegiti- [...]

[...]

En el del segundo veremos desnudada perfectamente la criminalidad de los delincuentes, y sus leyes benignas nos demostrarán que los ciudadanos de aquel pais dan á los padecimientos del alma mas valor que á los del cuerpo; no encontraremos sino penas adecuadas á los delitos, y adoptado el gran principio de la moralidad de ellas, y al recorrer sus cárceles y sus presidios, no veremos el repugnante espectáculo de la union de los criminales y de la confusion de los sexos.

En el Código civil de aquel no hallaremos el reconocimiento de los principios morales que sirven de base á la sociedad, mientras que en el de este los veremos respetados. En este encontraremos cimentado el matrimonio en el amor recíproco de los cónyuges, y en la igualdad de derechos de ambos; y nos asombraremos al considerar que en aquel un motivo tan vil como el interés, es el fundamento en que descansa la primera y mas importante de las instituciones sociales.

No se hallarán diferencias menos notables en el órden político; porque formado el ciudadano en el hogar doméstico, las ideas y los sentimientos de los gobiernos son el mas vivo reflejo de las ideas y de los sentimientos de sus individuos; y el que en su vida privada ha sabido sobreponerse á todas las ideas de la virtud, la respetará en su vida pública. Las formas de Gobierno no pueden ser arbitrarias; y si el caso hace prevalecer una que no sea la educada á la civilizacion del pais, no debe abrigarse el mas ligero temor; su dominio será efímero, y la sociedad seguirá su marcha de perfeccion y de progreso.

La única causa pues que explica tan diversos modos de ser de los pueblos, es la educacion: y con sentimiento creemos hallarnos aun muy distantes del mas perfecto, porque todas las pretensiones se estrellan y serán irrealizables, miéntras la sociedad no reciba el impulso que está llamada á darle la educacion evangélica.

No cause temores esta idea, cuyos límites fijaré en breves palabras, porque algunos quizás habrán creido ver en ella deseos fanáticos, que rechazo de mi como de cualquiera otro. ¿Pido por ventura la ampliacion de la muerte civil del individuo? No. ¿Pido el aumento de los claustros? No. Pido la observancia de un precepto sagrado en el que, en mi sentir, se halla basado el bienestar social, *sinite pueros ad me venire*, dijo Jesucristo; palabras que encierran en si un tratado entero de política, y que hasta hoy no han penetrado en los oidos de la generalidad; idea en que se funda el progreso social, y cuya aplicacion restringen muchas escuelas que se llaman liberales.

Sinite pueros ad me venire, dijo Jesucristo: y para la realizacion de este precepto en la tierra, instituyó el Sacramento qué es base de la sociedad, el matrimonio: santificó y bendijo el enlace del varon y de la hembra, y colocó á los hijos bajo la proteccion de los padres, fundándola en el amor. La sociedad, que tiene derecho á exigir de sus asociados el cumplimiento de sus leyes, tiene la mas sagrada obligacion de velar por el ciudadano; pero el hombre, antes de adquirir este carácter, es hijo de familia, y en los padres reside el deber de dirigir su educacion; deber sagrado, deber que se cimenta no en el precepto de la ley civil, sino en el de la ley moral; deber cuyo cumplimiento ensalza al hombre sobre los animales, deber cuya observancia ofrece el cuadro mas encantador á los ojos de la Sociedad y de Dios, y deber cuyo olvido degrada á los padres, como degrada á la humanidad.

La historia de todos los pueblos y de todas los siglos nos da á conocer la diversa manera con que en ellos se ha comprendido tan elevada obligacion: y si recorriéramos una por una todas sus páginas, nos admiraria la variedad de nociones que el mundo ha abrigado en tan interesante materia [...]

[...]

¿Quereis progresos y pedis adelantos? No olvideis que es ley constante en el mundo, que cada nueva libertad exige en compensacion una nueva virtud, y que cada nuevo derecho lleva consigo un nuevo deber.

¿Os halaga la idea de la propia felicidad? Sabed que educando á vuestros hijos, trabajais mucho á favor vuestro.

Si os interesa algo la suerte de las generaciones futuras, y deseais el bien de la humanidad, que camina hácia un porvenir presentido, aunque no formulado, tened presente que dentro de vosotros existe el gérmen de la civilizacion: que la educacion forma al hombre, y que la sociedad es el caos, cuando los deberes no hablan alto á la conciencia. Otorgad á la mujer lo que de derecho le pertenece, y cuando dudeis de la benéfica y salvadora influencia de su virtud, recordad los inmortales nombres de Virginia y de Juana de Arco, de Lucrecia y de María de Molina.

J. L. Retortillo.

GACETILLA

El Ariadne—El 16 del pasado llegó á *Recife* con 14 dias de viaje, el vapor *Ariadne* salido de este puerto para Inglaterra con 250 novillos, 400 carneros, algunos caballos, una alpaca y una llama.

No puede ya dudarse del éxito de esa espedicion, puesto que todos los animales quedaban en buen estado y solo siete habian perecido, segun los diarios brasileros.

El 19 debia seguir viaje el *Ariadne*, provisto de carbon para llegar á su destino.

El Saint Nazaire.—Ese buque francés, procedente del puerto de su nombre, llegó el 17 de febrero á la Fortaleza (Brasil.)

Tenia 81 dias de navegacion para Montevideo, 25 de los cuales los pasó bordejeando en el cabo San Roque.

Cuestion bancaria—Por falta de espacio dejamos para el siguiente número el final de la contestacion á un accionista del Banco Comercial.

Noticias verídicas—*Le Courrier de la Plata* de Buenos Aires dice con toda la gravedad editorial, que el Coronel Moyano es el jefe de la invasion blanca.

La Nacion, asegura que ha vuelto la Compañía Chiarini y trabaja en esta capital.

La misma dosis de verdad que hay en estas noticias, se encuentra generalmente en las apreciaciones de los diarios bonaerenses sobre la política de este país.

Hambre—Esta calamidad hace víctimas en algunos lugares de la provincia de Parahyba, (Brasil) á punto de que la autoridad ha tenido que comprar víveres para auxiliar á los necesitados.

En la campaña de Pernambuco sucede lo mismo á consecuencia de la seca.

Mortalidad—Dia 12—Antonio Herosey, húngaro, 25 años, soltero; Vicente Miranda, oriental, 22 años, soltero; Clorinda Scanarino, oriental, 16 meses; Alfredo Piel, frances, 58 años, casado; Pancracio V. Nireo, brasilero, 24 años, soltero; Luis de Giorgey, italiano, 38 años, casado; Antonio Santos, oriental 65 años; Francisco Suarez, brasilero, 29 años soltero.

Loteria—En la jugada ayer han obtenido los premios mayores los números siguientes:

2140	200
2966	100
3195	100
3933	100
4155	200
4350	500
5376	1000
5576	100
7744	4000
7781	100

Está en circulacion otra de 8,000 pesos que se jugará el viernes 18.

Secretaría de la Cámara de RR.—Montevideo, Marzo 12 de 1870.—La Cámara se reune el lúnes 14 del corriente á las dos y media de la tarde para instruirse de los asuntos entrados y considerar los repartidos con los números 1, 2 y 3.—*Nario.*

Secretaría del Senado—Montevideo, Marzo 12 de 1870.—La Cámara se reune el lúnes 14 á las 2 y media de la tarde para dar cuenta y considerar en 1.ª discusion los asuntos que se adjuntan.—*Aguilar y Leal*, secretario.

Proyecto del Sr. Castro—En el próximo número publicaremos las planillas á que hace referencia ese proyecto.

Aprovechamos esta ocasion para salvar varios errores de imprenta.

En el art. 2.º donde dice Bancos existentes, léase bonos.

En el dictámen donde dice deuda *preferida*, léase *preterida*.

En la 2.ª columna de la 2.ª página, léase nuestra *Comision* en vez de V. H.

Suceso sangriento—Antenoche fué muerto D. Vicente Miranda por D. Fortunato Flores y D. Manuel Mendez Caldeira, quienes fugaron en el acto.

Corren distintas versiones sobre las circunstancias del hecho.

Aquel desgraciado jóven fué sepultado ayer.

La autoridad levanta un sumario.

El Cordillera—Ayer tarde fondeó ese vapor cuyas fechas de Bardeos alcanzan al 16.

Probablemente hoy seguirá viaje para el Pacífico.

TELEGRAMAS

PARA EL «TELÉGRAFO MARÍTIMO»

Buenos Aires, Marzo 12 de 1870 á las 4 de la tarde.

Se han recibido nuevas noticias del Paraguay.

Sucumbió el General Caballero y dos hijos de Lopez que fueron muertos.

El resto de la tropa fué prisionera.

OTRO—A las 4 de la tarde.

Fondos públicos 65 ½ ps.

A plazos 65 ¾ p. %

Madama Linch se presentó á los aliados con cinco hijos.

Se esperan los detalles.

ENTRADAS.

Cardiff, «Thilia».

SOLICITADAS

Señor Gerente del *Siglo*.

Sírvase Vd. publicar en su diario las siguientes líneas.

Al público y especialmente á mis conciudadanos.

Hace algun tiempo que el que suscribe estas líneas, en desagravio de su honor ultrajado, acusó ante tribunal de Imprenta un libelo difamatorio suscrito por el Sr. Raffo, y apesar del largo tiempo transcurrido, aun no se ha procedido á constituir el jurí de Calificacion. En prevision de que algun mal intencionado pretenda esplotar esa demora, haciendo creer que procede de un desistimiento de mi parte en llevar á efecto el juicio, hago presente al público y especialmente á mis conciudadanos, que he hecho cuanto me ha sido posible por que este juicio se realizase cuanto antes, para vindicarme de los calumniosos cargos que se me han dirigido [...]

[...]

SECCION COMERCIAL

ADUANA

TELEGRAFO MARITIMO

DIVERSIONES PUBLICAS

TEATRO SOLIS

ALCAZAR LIRICO

Grandes y espléndidos bailes

PLAZA DE TOROS DE LA UNION

REMATES

AVISOS Y ANUNCIOS

OJO

A LA MUDANZA

[...] situada en la calle [...] trasladado provisoriamente [...] 242; con un nuevo [...] libros impresos y [...] escritorio. se vende [...] otra libreria [...] 25 de Mayo n. 243. [...] m.13 8p.

SE ALQUILA

[...]

SALON 33

El abajo firmado previene á sus favorecedores que trasladó su establecimiento de Peluquería denominada Salon de los Treinta y Tres á la calle Cerro n. 108 entre Sarandí y Rincon en el cual siempre serán servidos con esmero; en el mismo establecimiento se encontrarán cantidad de artículos de perfumería y demas novedades para señores y señoras á precio módico—Montevideo, Marzo 12 de 1870—*Aron Jeanbaptiste*. m.13-1 mes.

RESTAURADOR

DE ROSSETTER

RESTAURA LAS CANAS

á su color primitivo

BOTICA DE CRANWELL

25 DE MAYO 167

m.13-perm.-3 pág.

MENSURA GENERAL

DEL

DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

Se previene á los señores suscritores que el 15 del corriente se procederá á la tercera recaudacion. Los señores que firmaron de su puño y letra los boletos núms. [...] son invitados á cumplir con el compromiso que aceptaron con la espresada condicion de no faltar (ver el penúltimo párrafo de la hoja suelta que fué distribuida con el boleto).

Montevideo, 11 de Febrero.

Alberto Lucena.

Agrimensor de número, Ingeniero hydrográfico.

m.13-3p.

Ferro-carril á la Union

ITINERARIO

Desde el 15 de Marzo de 1870, los trenes salen cada media hora

SALIDA DE LA UNION	SALIDA DE LA CIUDAD
Primera, 6 de la mañana	Primera, 7 de la mañana
Ultima, 6 de la tarde	Ultima, 7 de la tarde

TREN ESTRAORDINARIO

Union .... A las 9 de la noche.
Ciudad .... » 10 » »

m.13-10p. *El Gerente.*

El Pectoral de Cereza de Ayer

CURA LOS RESFRIADOS, EL CROUP, LA TISIS, LA TOS, EL ASMA

PROBADLO

e.15-1p.

ARSÉNE ISABELLE

PROFESOR DE IDIOMA FRANCÉS

150—CALLE DEL SARANDÍ—150

Dá lecciones particulares de FRANCÉS, de ESPAÑOL, de TENEDURIA DE LIBROS POR PARTIDA DOBLE, de ARITMETICA COMERCIAL, de CORRESPONDENCIA COMERCIAL (en los idiomas frances y español), de GEOGRAFIA y COSMOGRAFIA, de MITOLOGIA, de DIBUJO LINEAL y CALIGRAFIA. [...]

ORACION

PARA EL 14 MARZO 1870

[...]

EL REMEDIO INFALIBLE

PARA TODAS LAS ENFERMEDADES

de la

GARGANTA, PECHO

Y

PULMONES

[...]

Tos, Tisis,
Asma, Croup,
Ronquera, Resfriados.
Bronquitis.
Fiebre Hética.
Dolor de Garganta.
Respiracion Dificultosa.

PECTORAL de ANACAHUITA.

[...]

Depósito

G. CRANWELL Y C.ª, Y V. GARAICOECHEA

Judicial [...]

Al público [...]

Agencia de Préstamos [...]

Ama de leche [...]

Plantillas [...]

Casa [...]

Se alquila [...]

Se alquila [...]

Agencia Solis 50 [...]

EL MEJOR DEPURATIVO

ES LA

ZARZAPARRILLA

IODURADA DEL DR. BONNEVILLE

DEPOSITO 66.—PIEDRAS 66.

CALLOS

Su entera destruccion por la **Pomada Galopeau**.—Botica del Angel 58 Piedras, 62 Colon.

ASMA

Curada por el **Papel Fruneau**.—Botica del Angel 58 Piedras, 62 Colon.

Aceite Depurado para **Máquinas de coser** á 4 reales frasco grande.—Botica del Angel 58 Piedras, 62 Colon.

HORMIGAS

Y

SU COMPLETA DESTRUCCION

Sulfuro de carbono

Se vende en la calle del 25 de Agosto, 119.—Se enseñará el método para emplearlo.

f.6-perm.-3 pág.

AGUA DE JANINA

Del Dr. [...]

PARA LA

COLORACION DEL CABELLO

Y LA HIGIENE DE LA PIEL CABELLUDA

EL AGUA DE JANINA es untuosa, inofensiva é higiénica. [...]

En Paris, en casa de M. Heltz, rue Feydeau, 7.

En Montevideo: V. Garaicoechea, W. Cranwell.

Extractum Carnis Liebig

DE LA FABRICA DE LA COMPAÑIA DE «LIEBIG»

EN FRAY BENTOS.

El único analizado y garantido con la firma del célebre químico el *Baron de Liebig* y sin este requisito no debe considerarse legítimo ningun estracto.

Este artículo se recomienda por su superioridad de delicado sabor y por no tener el gusto quemado que frecuentemente se nota en los estractos espúreos.

[...]

Se vende en Montevideo, Botica de Cranwell 167, 25 de Mayo; Buenos Aires, Cranwell y Murray.

d.29-3mes 3.ª pag.

EXTRACTUM CARNIS

LIEBIG

DE LA FABRICA DE A. BENITES Y C.

EN GUALEGUAYCHÚ

[...]

CAMISERIA DEL BANCO

Calle de Ituzaingo, 106 y 108.

Unico Agente, Julio Cailly y Ca.

PATE GEORGE

[...]

LETRAS SOBRE ESPAÑA

Se dán en el escritorio de los señores Morillo y Gozalbo, calle de Misiones núm. 162 y 164.

m.9-perm.-3 pág.

PILDORAS DEHAUT.—[...]

JUAN R. SILVEIRA

Contador y balanceador público de la República

Patentado por el Superior Tribunal de Comercio en 1865

Se encarga de todo lo concerniente á su ramo, así como del arreglo de libros, y de la enseñanza de la teneduría por partida simple y doble; calle del Arapey, núm. 166.

Sirvienta [...]

Ama de leche [...]

Planchadora [...]

Mucama [...]

Se vende [...]

Restaurant central [...]

Al público [...]

4,5000 pesos [...]

Declaro [...]

PELUQUERIA

AL PEINE DE ORO

(ANTES DEL PORVENIR)

18 DE JULIO, 282 Y 284

El propietario de este acreditado establecimiento, correspondiendo á la proteccion que le han dispensado sus numerosos favorecedores, y á las exigencias de la localidad en la cual está establecido, acaba de trasladar su antigua peluquería á un hermoso y cómodo local, en el cual hallarán un surtido completo de los mejores artículos del ramo, y habiendo aumentado el número de oficiales, un servicio de Salon breve y esmerado.

Recibiendo la casa la mayor parte de sus artículos directamente, puede ofrecer su dueño una gran modicidad en los precios establecidos.



CALLE 25 DE MAYO

167

Idioma francés

Lecciones particulares [...]

DOÑA JOSEFINA MAINEZ DE MARQUEZ

(Q. E. P. D.)

Falleció el 14 de Febrero de 1870

[...]

PLAZA DE FRUTOS

DE LAS TRES CRUCES

[...]

ESTUDIO

DEL

D.R RAMIREZ

Durante la ausencia del Dr. D. José Pedro Ramirez, su estudio de abogado queda al cargo de su hermano el Dr. Don Gonzalo Ramirez bajo la direccion del Dr. D. José E. Ellauri.

ZAPATERIA

LA PROVIDENCIA

GRAN BARATILLO DE CALZADO

POR MAYOR Y MENOR

86—CALLE DEL RINCON—86

[...]

ZAPATERIA LA PROVIDENCIA

ENFERMEDADES DEL PECHO

AVISOS MARITIMOS

VAPOR PAQUETE ARGENTINO

GOYA

Saldrá para Buenos Aires hasta Asuncion con escalas, el lúnes 14 del presente Marzo á las 5 de la tarde. Admite pasajeros y encomiendas para los puntos indicados, carga para el Rosario de Santa Fé y puertos principales del litoral hasta Asuncion. Las encomiendas se reciben en la Agencia el dia de salida hasta las 2 de la tarde en punto.

Agencia, calle de Solis, núm. 17.

m.10-1p. *Schuth y Melian.*

VAPOR ORIENTAL

AMERICA

COMANDANTE: BARTOLOMÉ ROSSI

CARRERA DE MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

[...]

ITINERARIO

De Montevideo: los lúnes y jueves á las 6 de la tarde.

De Buenos Aires: los mártes y sábados á las 5 y media de la tarde.

COMPAÑIA ARGENTINA

RIO DE LA PLATA

TARAGUY, GUARANI, GOYA,

[...]

AGENCIA

DE LA

Nueva compañia Salteña

22—CALLE DE ZAVALA—22

PARA BUENOS AIRES Y PUERTOS DEL URUGUAY

HASTA EL SALTO

Itinerario en vigencia

Los lúnes .... Rio Uruguay
Los miércoles ...... Villa del Salto
Los viérnes .... Rio de la Plata

Se admiten encomiendas y dinero á flete por todos los vapores.

Carga, los miércoles y viernes.

Para mas pormenores, dirijirse á la Agencia.

m.23-p.

Para Vigo, Coruña y Santander

[...]

VAPORES PAQUETES ARGENTINOS

Taraguy, Guaraní, Goya

Pasajeros para Buenos Aires

TODOS LOS LUNES

A las 5 de la tarde.—Agencia, calle de Solis, número 17.

Pasajeros para la Asuncion y escalas

TODOS LOS LUNES Y MIÉRCOLES

A las 5 de la tarde.—Agencia, calle Solis, n.º 17.

Carga para Rosario de Santa Fé y puertos principales del litoral

TODOS LOS LUNES

A las 5 de la tarde.—Agencia, calle de Solis, número 17.

Carga para Asuncion y escalas

TODOS LOS LUNES

A las 5 de la tarde.—Agencia, calle de Solis, número 17.

f.27-perm. *Schuth y Melian.*

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM

NAVIGATION COMPANY

LINEA ENTRE

Liverpool y Valparaiso

EL VAPOR PAQUETE INGLÉS

CORDILLERA

Su comandante C. N. Conlan.

Esperado en Montevideo, de Liverpool y puertos intermedios por el 9 de Marzo, y el nuevo vapor paquete inglés

AREQUIPA

Su comandante Nugent Sims

esperado tambien de Liverpool y puertos intermedios por el 22 de Marzo, saldrán ambos vapores pocas horas despues de sus respectivas llegadas, para

VALPARAISO

tocando en Punta Arenas (Estrecho de Magallanes.)

EL VAPOR

PATAGONIA

Su comandante P. C. Petrie

Debe llegar de Valparaiso, el dia 25 de Marzo y saldrá con las malas el dia 25 para

LIVERPOOL

haciendo escalas en Rio de Janeiro, San Vicente, Lisboa y Burdeos.

PRECIOS DE PASAJE DE MONTEVIDEO

	1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase.
Valparaiso	lbs. est. 40	lbs. est. 25	lbs. est. 15
Rio de Janeiro	» » 12	» » 8	» » 4
Lisboa	» » 35	» » 25	» » 12
Burdeos	» » 35	» » 25	» » 14
Liverpool	» » 35	» » 25	» » 15

Se espiden boletos de ida y vuelta, válidos por un año, á pasajeros de 1.ª clase, con una rebaja de 25 por ciento. A compañias y familias se hace la deduccion de costumbre.

Hay algunos camarotes reservados á 5 lbs. est. mas.

Dinero á flete á precio conveniente.

Los celebrados vapores de esta línea, harán en adelante el viaje de Liverpool á Montevideo en 26 dias, incluyendo demoras en los puertos intermedios, y para comodidad de pasajeros son sin rivales.

Los pasajeros de Buenos Aires que van con estos vapores no tienen necesidad de desembarcar en este puerto, porque la Agencia mandará un vaporcito para trasbordarlos con sus equipajes, siempre que tenga aviso por carta ó telégrama al efecto.

Para mas informes, ocúrrase á la agencia, calle Peres Castellanos 98.

o.1º-perm. SCOTT YARROW Y CA.

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

DE

TRANSPORTS MARITIMES

A VAPEUR

Línea mensual, de Génova y Marsella á Buenos Aires.

EL PAQUETE FRANCÉS A VAPOR

SAVOIE

COMANDANTE ALLEGRI [...]

Y BARCELONA

Precios de los pasajes

[...]

GRAN FÁBRICA DE ZUECOS

LA MAS ANTIGUA DE MONTEVIDEO

17—Calle Norte del Mercado—17

En dicho establecimiento se halla un grande y variado surtido de zuecos de toda clase por mayor y menor, tambien hay zuecos franceses recien llegados. Las personas que quieran hacer algun pedido pueden dirigirse á dicho establecimiento seguros de ser servidos con toda prontitud garantiendo lo mejor y á precio mas equitativo.—*Antonio Braga.*

m. 18 perm.

FOTOGRAFIA

ORIENTAL

CALLE DE MISIONES, 118

Retratos en tarjeta á 2 $

m. 23 perm.

MUDANZA

DE

ZUEQUERIA Y ALPARGATERIA

POR MAYOR Y MENOR

La gran zuequeria de la Barraca, Mendy hnos. que existia calle de Colonia esquina Rio Negro, se ha trasladado á la calle de 18 de Julio n.º 142 á 1½ cuadra mas arriba de la plaza Cagancha á la derecha, hacemos esta prevencion á nuestros favorecedores y á quien le convenga.

La casa principal queda como siempre calle de Colonia n.º 18, esquina calle de Florida.

En las dos existe una cantidad muy bien surtidas de toda clase de zuecos y alpargatas del país, lo bueno garantido. Se vende por mayor á precio muy arreglado.

m. 10 perm. Su Director, *Domingo Mendy.*

FRANCÉS Y ESPAÑOL

ESCUELA DE DIA Y DE NOCHE

EN SU CASA Y Á DOMICILIO

Lectura, escritura, cuentas, verdadera caligrafía inglesa en 20 lecciones, redonda, bastardilla, gótica etc. Estilo.

En Montevideo, calle del Rincon, 176, y en el Rincon del Cerro, en las Tres Esquinas. m.6-perm.

Dr. POYET

Especialista en las enfermedades crónicas en general y en particular en las de la garganta, del pecho, del hígado, del vaso y en las afecciones venéreas, escrofulosas, cutáneas, hemorroidales, etc. etc.

Consultas de las 11 á la 1

PLAZA MATRIZ

245—CALLE SARANDI—245

m. 23 perm.

BARRACA DE SOLIS

CALLE ITUZAINGO ESQUINA 25 DE AGOSTO

Carbon de cocina
Carbon de luz
Carbon de herrero
COKE

Lo interesante puedan, si lo tienen por mas conveniente dejar sus órdenes en el escritorio de los Sres. Schuth y Mehan calle Sola núm. 41, frente á la casa de Ramon del Sr. Ruano.

a.3 perm.

COMPAÑIA ORIENTAL

DE

SEGUROS MARÍTIMOS

De conformidad con los Estatutos, se convoca á los Sres. accionistas para la reunion general, que tendrá lugar el miércoles 16 del mes de Marzo corriente á las doce del dia en punto en el escritorio de la compañía, para dar cuenta de las operaciones del año que ha fenecido.

m.5-7p.

BOTICA HOMEOPÁTICA

ESPECIAL

217—CALLE SARANDI—217

HAY BOTIQUINES PORTÁTILES

1g. 7-perm.

Ferro-carril C. del Uruguay

Se convoca á Asamblea General Ordinaria de accionistas á los señores sócios de esta Compañía, para el dia 16 del próximo Marzo á las 2 de la tarde, la que tendrá lugar en la oficina del Directorio, calle del Rincon, núm. 17.

Montevideo, Febrero 22 de 1870.

l.23-17p. EL DIRECTORIO.

ATENCION

AL GRAN BARATILLO

DE CALZADO

EN LA ZAPATERIA MONTEVIDEANA

Calle del Rincon, núm. 272

Se encontrará de todas clases de calzado, consistiendo en botines lustrosos para hombre de 3 y ½ el par, para arriba, y para señora á 25 reales par, idem doble suela á 28 y 30 reales par, y tambien los hay para señora de primera suerte y todos colores á 23 reales par, idem de terciopelo, de colores y negros á 25 reales par, botas de becerro para señora á 30 reales par, idem de id. y toda clase de calzado de botines para niño y niña á 8 reales á 9, 10, 12, 14 y 18 reales par y otros muchos artículos que no se mencionan, todo á un precio sumamente barato acudid al gran baratillo por liquidacion.

j.17—p.

LAVADO DE ROPA

Claridad y economía de tiempo y de dinero.

A 60 centésimos se venden en esta imprenta unos cuadernos que sirven para anotar 25 lavados.

Los recomendamos á las familias y hombres solos

Manual de Homeopatia

AL ALCANCE DE TODOS

Direccion abreviada para el uso exacto de los medicamentos homeopáticos y cura de enfermedades; por el Dr. en medicina Th. Bruckner. Valor un peso m|c —Se vende en la botica de Camilo Weber y C.ª, calle del Sarandi, núm. 154, Farmacia Normal. m.12-3m.

La Comision liquidadora

del Fomento Montevideano ha determinado vender las propiedades siguientes:

1.º 825 varas en la Union cuyo costo es un peso la vara cuadrada.

2.º 111,038 varas con una casa palomar y arboleda lindando por los fondos con la quinta de Jackson cuyo costo es de 10 cts. vara cuadrada.

3.º 40 000 varas con una casita y rica arboleda frutal costado de la quinta del Sr. Vidal sobre el camino Larrañaga inmediato á la capilla de Jackson y formando esquina, cuyo costo es de once reales vara cuadrada.

4.º 15 solares en la Figurita de mil varas de area cada uno proximamente cuyo costo es de 50 cts. la vara cuadrada, y algunos solares en Atahualpa cuyo costo es de un peso la vara cuadrada.

La Comision oye propuestas por escrito durante el término de veinte dias desde la fecha para la compra de las espresadas propiedades y recibirá en pago de ellas los reconocidos y liquidados contra ella, ó moneda corriente. Es en proporcion de los valores actuales de dichos títulos que deberán ser basadas las propuestas.

Para los demas conocimientos que se deseen, así como para presentar dichas propuestas, dirijirse á la oficina de la Sociedad calle del Cerrito núm. 198 desde las 12 del dia hasta las 4 de la tarde.—*El Secretario.* m. 9-6 p. dia p. X

Junta de Crédito Público

SERVICIO DE LA DEUDA FRANCO-INGLESA

El dia 15 del corriente quedarán cerradas las transferencias de esta deuda hasta el 1.º de Abril próximo.

Montevideo, Marzo 11 de 1870.

Por órden de la Junta de C. Público,

E. Perez, Secretario.

m.12-3p.

Inspeccion C. Municipal

De conformidad á lo decretado por la Junta E. Administrativa con fecha del 5 del corriente y por órden de la Comision de O. Públicas se hace saber por última vez á los propietarios de casillas de madera edificadas en la nueva y vieja Ciudad, que si dentro del plazo improrogable de un mes contado desde esta fecha no han procedido á su demolicion ó traslacion fuera de los límites de la Ciudad, se mandarán derribar de un modo ejecutivo pidiendo al efecto el ausilio de la Policía, y haciendo responsables á sus dueños de los daños y perjuicios á que dé lugar su resistencia.

Montevideo, Marzo 9 de 1870.

m. 10-6p.

DEPOSITO

DE SANGUIJUELAS

170—RINCON—170

Se venden por mayor y al menudeo se aplican se venden á precio módico.

15-perm. *Joaquin Berasa.*

NO MAS ALMORRANAS

La pomada antihemorroidal que se vende en la Farmacia Española, cura rápidamente dicha enfermedad. Exíjase el prospecto.

145—URUGUAY—145

1g.15-perm.

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orther, Mauleon, Tarbes ú otras ciudades del medio-dia de la Francia.

Se dán en el escritorio de Leon Daguerre y Ca., calle del Rincon, n. 49.

a.4-perm.

Dr. MURIDGE



CIRUJANO DENTISTA

DE LONDRES Y FILADELFIA

Graduado por el Colegio Dental de Pennsylvania

ITUZAINGO 139, ESQUINA RINCON

Plaza Matriz

Gas nitrico para sacar muelas sin dolor

a.1º-perm.

Vinos finos de Oporto

Y CIGARROS HABANOS DE CLASE SUPERIOR

Se hallan de venta en el escritorio de los Sres. Busto hnos., Zabala, 67, recibidos recien y directamente. f.15-15p.

NUEVA CIGARRERIA

POR MAYOR Y MENOR

Calle Ciudadela, 116, 118 y 120

n.3-11p.

English Club.

A General Meeting of the members of this club will be held in the reading rooms on 17th inst at 7 P M when the report for the last half year will be read accounts submitted and a new commitee appointed.

Montevideo, 1.º March 1870.

m.5 11p

Contra las puñaladas

Cotas de malla muy finas, impermeables al puñal y á las balas, y que se ponen entre franela y camisa. Muestras, en la calle de Paysandú, 77. m. 5-6p.

JUAN MOLTEDO

ARTISTA PIROTÉCNICO

Recomendado por los diarios *La Tribuna*, *La Soberania Popular* y *El Siglo.*

FÁBRICA DE FUEGOS ARTIFICIALES

CALLE CERRO-LARGO

NÚMERO 243

GRAN BARATILLO

DE

CALZADO

POR MAYOR Y MENOR

LIQUIDACION POR ÓRDEN DE VARIAS CASAS INTRODUCTORAS

En la zapatería situada en la calle del Rincon núm. 253, se encontrará calzado á los precios siguientes:

Botines elásticos para señora, de raso de seda para baile y de todos colores á 42 rs. par; zapatos de raso de seda para id á 32 rs. par, zapatos descotados con taco alto de cabretilla y de todos colores para señora á 20 rs. par, botines de terciopelo fino, negro y de todos colores para señora á 25 rs. par, botas igual clase y colores á 22 rs. par, botines para niñas igual clase y colores á 12 rs. par, las botas á 24 rs., botines finos para hombre, de terciopelo negro y de prunela negra y de cabretilla finos, á 48 rs. par, botines de prunela blanca clase fina para señora á 24 rs. par, id para niña la misma clase á 12 rs., botines elásticos para señora, de cabretilla, de una pieza clase superior, con la menor averia á 20 rs., á 21 y á 12 rs. par, botines elásticos de prunela y de todos colores á 22 rs. par, id. para hombre hasta á 22 rs. par, id. zapatillas á 7 rs., y una cantidad de botines y botinas para niños á 20 rs. la mejor clase, á 18 y 15 el par, id. de género de color á 4 rs., los hay hasta por 12 vintenes el par.

Acudid, pues, al gran baratillo al contado.

ZAPATERIA DE SENTUBERY

m.15-perm.

Sociedad "Porvenir"

BALANCE GENERAL EN 28 DE FEBRERO DE 1870.

Activo

Acciones no colocadas		$ 25,800.00
Terrenos.—128,752 vs. en la En-vista	$ 236,312.00	
Comision de compra	2,357.52	
Mejoras	22,511.53	
Escritura	300.00	
Inspeccion	475.00	
12 cuadras en las Piedras	1,200.00	
Comision de compra	12.00	$ 250,118.50
Letras descontadas		44,780.00
Banco Montevideano		32.32
Muebles y útiles		380.00
Gastos Generales		
Contribucion	$ 3,124.57	
	900.00	4,024.57
Caja—En mc.	$ 2,612.46	
En vales á la vista	5,137.50	7,750.00
		$ 412,778.81

Pasivo

Capital 4,000 acciones		$ 400,000.00
Intereses y descuentos		12,533.81
Arrendamientos	110.00	
Ventas de arena	136.00	246.00
		$ 412,778.81

S. E. Ú O.

Adolfo Lazarra, Gerente.—*C. N. Aguiar*, Gerente.

m4-8p.

PASTOREO

Se reciben animales á pastoreo, en la chacra del Sr. Armstrong, al otro lado del Arroyo ó del Manga, que fue de Portal: tambien se vende pasto superior, cardos y paja totora.

Ocúrrase á la misma chacra á su encargado D. Tomás Canosa, ó á la calle de Mercedes, núm. 70. f.22-1m.

Banco Navia y Ca.

Balance del mes de Febrero de 1870

ACTIVO

Caja.—Metálico	$ 342,342.34	
Nuestra emision	63,300	
Emision de otros Bancos	77,600	$ 483,242.34
Deudores por cuenta corriente		1,062,862.14
Obligaciones á cobrar		188,300.07
		$ 1,734,405.55

PASIVO

Capital		$ 600,000.00
Acreedores por cuenta corriente		679,105.55
Emision garantida	$ 457,350.00	
		$ 1,734,405.55

Montevideo, Febrero 28 de 1870.

pp. Navia y Ca., *L. A. Ribeiro.*

Por autorizacion de la Comision Fiscal de Bancos, *Perez.—Fabian.*

CALLE SARANDI NUM. 232

DR. S. AULICINI

MÉDICO-CIRUJANO

ESPECIALISTA DE PARTOS

Y

ENFERMEDADES DE LAS MUJERES

Visitas á domicilio á cualquier hora.

Consultas en su casa, de la una á las 3 de la tarde.

Calle Sarandi núm. 232

j.21-perm.

La Protectora Oriental

AGENCIA DE PRÉSTAMOS

Esta Agencia hace saber á los dueños de los depósitos ya vencidos, consistentes en alhajas, mercaderías, títulos, acciones y otros valores, que los señores prestamistas que conservan en su poder dichos depósitos, usarán del derecho que les concede el art. 6.º que tiene establecido como una de las bases y condiciones para sus préstamos, si sus referidos dueños segun sus números de órden, 231, 284, 310, 366, 403, 451, 488, 499, 541, 573, 579, 580, 582, 614, 615, 624, 625, 630, 635, 658, 661, 690, 697, 698, 700, 701, 704, 710, 720, 722, 732, 735, 744, 748, 750, 758, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 771, 773, 779, 780, 783, no se presentan en el improrogable término de diez dias á renovar ó retirar sus referidos depósitos, sin mas aviso, serán vendidos en remate público por cuenta de sus respectivos dueños.—Montevideo Marzo 2 de 1870. m. 3 10 p.

OFICINA

DEL

CONTRASTE PÚBLICO

AL PÚBLICO

En virtud de la resolucion del Superior Gobierno fecha 20 del corriente y por órden del Verificador General, se hace saber al comercio que el contraste anual de las balanzas, pesas y medidas se efectuará en los meses Enero, Febrero y Marzo de 1870; no verificándose en ese plazo señalado, se harán efectivas las penas idicadas en el Reglamento contra los infractores.

Para facilitar la contrastacion se previene al público que la oficina se encargará de contrastes en las casas particulares las básculas, dando aviso del domicilio mediante una retribucion equitativa.

En la oficina se venden las nuevas medidas de estaño y se cambian las antiguas á precios módicos para el publico, se hallan en venta toda clase de balanzas, básculas, pesas y medidas del sistema decimal arregladas á la ley, ventaja para el comprador y á precios mas equitativos que las que vienen del estrangero. m. 3—1mes.

FOSFOROS LEGITIMOS

DE

ROCHE & C.ª

DE MARSELLA

Participamos al comercio que hemos sido nombrados «únicos agentes oficiales» en el Rio de la Plata para la venta por mayor de estos acreditados fósforos.

Los precios fijados para las varias formas de cajas son equitativos, y ellos permiten á los favorecedores de dicha marca, seguir dándole la preferencia que por su antigua y merecida fama le ha valido hasta hoy.

l.30 em. **H. Petit y C.ª**—Cerrito, 120.

Junta E. Administrativa

OFICINA DE CONTRIBUCION DIRECTA

Montevideo, Febrero 12 de 1870.

Atento lo dispuesto por el Superior Gobierno en nota fecha 7 del corriente en virtud de consulta elevada por la Junta E. Administrativa y de acuerdo con el art. 1.º del decreto fecha 31 de Diciembre ppdo. la oficina previene á los contribuyentes se presenten desde el 15 del actual, hasta el 31 de Marzo, á hacer la declaracion y pago de la cuota que les corresponda, debiendo establecerse respecto á los bienes raices, el área de frente y fondo, la seccion, manzana y númerc del edificio, para su mejor avaluacion; sin cuyo requisito la oficina no admitirá declaracion; quedando sujetos á la pena que impone el art. 13 los contribuyentes que no la hiciesen en el plazo señalado.

f. 12-40p.

Nueva Compañia Salteña

DE NAVEGACION A VAPOR

Los señores accionistas de esta y de Buenos Aires, se servirán mandar cobrar el dividendo acordado por el Directorio. Agencia calle de Zavala, n. 22.—Montevideo, Marzo 1.º de 1870.

m.4-10p.

BALANCE

DE LA SOCIEDAD

PROGRESO ORIENTAL

Activo

Accionistas.—Por el 10 p. % de reserva		$ 175,000 00
Mobiliario		1,445 57
Cuentas corrientes.—Varios deudores		3,812 11
Edificacion.—1.ª série	$ 48,187 45	
id. 2.ª id.	2,153 40	50,341 15
Accionistas.—Saldo de cuotas á cobrar		391,373 57
Intereses y descuentos		2,250 53
Seccion Progreso.—Costo de 381,732,182 varas de terreno sin calles		450,615 90
Depósito general.—Materiales existentes		61,464 45
Gastos generales		20,072 81
Caja.—Existencia		1,746 90
		$ 1,318,678 38

Pasivo

Capital suscrito		$ 1,250,000 00
Cuentas corrientes.—Varios acreedores		6,508 22
Ganancias y pérdidas		1,831 87
Emision.—1.ª serie		9,563 68
Obligaciones á pagar		50,875 63
		$ 1,318,678 38

Montevideo, Febrero 28 de 1870.

N. Oyer, Contador.

V.º B.º—*J. Fillerga*, Gerente. m.10-6p.

MONTE-PIO

CALLE DEL CERRITO N. 116

Se avisa á los tenedores de los boletos núms. 74, 88, 123, 155 y 158, que si en el término de cinco dias no vienen á renovar dichos boletos ó á retirar los objetos empeñados, se venderán en remate público.—Montevideo, Marzo 8 de 1870. m.-9-5p.

ESCRITORIO

DE

COMISIONES

Y ASUNTOS JUDICIALES

147—CALLE DE LA COLONIA—147

Los que suscriben han convenido establecer en sociedad en escritorio de comisiones y asuntos judiciales, situándolo en el paraje arriba indicado.

Toman á su cargo la defensa de toda clase de asuntos y pleitos ante los Tribunales; arreglos de testamentarías, liquidaciones, cobranzas en general y reclamaciones de cuentas.

El público, nuestras relaciones, así como el comercio y las personas de campaña, encontrarán á toda hora del dia en el citado escritorio uno de los sócios, á fin de que, por apresurante que sea el asunto, por mucha la actividad que se requiera, encuentren seguros quien los desempeñe.

Estamos relacionados con abogados de nota por su saber: ellos resolverán toda dificultad grave que se ofrezca: asímismo contamos con escribanos públicos para escrituras, protestos etc., á toda hora del dia.

Al establecer nuestro escritorio social y ofrecernos al pueblo, le ofrecemos garantir los negocios que nos confien, prometiéndonos desempeñarlos con esmerado celo, contraccion, actividad á los asuntos y equidad en el cobro de nuestros honorarios.

Procuradores.

Lino Piedra Cueva.—Francisco M. Castro.

l.23-1m.

Dilijencia del Comercio

DE SAN RAMON

Sale de Montevideo á las 4 de la mañana los dias 3, 7, 11, 15, 19, 23, 27 y 31; de San Ramon los dias 1.º, 5, 9, 13, 17, 21, 25 y 29.

Haciendo escala en el Sauce y Santa Rosa.

Agencia en Montevideo, calle 18 de Julio, Cancha de Valentin. f.19-1m.

AL COMERCIO

Los que suscriben tienen el gusto de participar al comercio en general que desde esta fecha han establecido otra casa de Remate y Comisiones en los ramos de Comestibles y Ferreteria etc. etc. en la calle del 25 de Agosto n. 52, haciéndoles presente al mismo tiempo que se admiten artículos á depósito, pues hay para el efecto gran comodidad—Montevideo, Febrero 23 de 1870.

f.23-15p. *Russell y Ca.*

Judicial De mandato del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Laudelino Vazquez hago saber que habiendo sido declarados en quiebra D. Augusto Despuy y Ca. del Comercio de esta plaza, se está procediendo con arreglo al Código de Comercio; y se previene no se hagan entregas ni pagos á los fallidos, so pena de no quedar exhonerados de sus obligaciones á los que lo efectuen, tambien se previene de que los que tengan bienes muebles ó efectos de los fallidos están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra.—Montevideo, Febrero 25 de 1870—*Justino Gonzalez*, Escribano Público. f.27-15p

Judicial De mandato del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Laudelino Vazquez, hago saber: que todos los acreedores del concurso de los Sres. Augusto Despuy y Ca. deben presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado D. Enrique Lynn, dentro del término de cuarenta dias.—Montevideo, Febrero 25 de 1870.—*Justino Gonzalez*, Escribano Público. f.27-15p.

Prohibicion Por disposicion del Sr. Juez Letrado de lo Civil de la 2.ª seccion Dr. D. Saturnino Alvarez, en virtud de exhorto del de 1.ª Instancia en lo civil de la Provincia de Buenos Aires, librado á solicitud de doña Ana Appleyard, viuda de don Guillermo Howes, se prohibe la enagenacion de un establecimiento de campo, en el Departamento de Paysandú, denominado «Rincon del Cangüé» propiedad de la testamentaria del indicado Howes.—Montevideo, febrero 25 de 1870.—*Emilio Blanc*, Escribano público. M. 3—p15.

Alerta En la Agencia calle de los Andes 147. En dicha Agencia se precisa peones para la campaña matrimonios, cocineras, mucamas, muchachas, muchachos, sirvientas; se ofrecen cocheros y jardineros, quinteros, carpinteros, etc. En dicha Agencia se vende caballos de tilbury y de silla. Se da dinero sobre alhaja y cualquier objeto de valor.—*Conde Belzagardo Parque Lombardo de Cremona.* m. 3-1mes.

1000 capones Y 150 PADRES finos se venden juntos ó separadamente en una invernada en Pando.—Si al comprador conviene dejarlos allí, se le concede el campo y la poblacion gratis. m.3-10p.

Al publico Y AL COMERCIO.—El Procurador de N.º que subscribe, ha fijado y establecido su domicilio, en el nuevo edificio de la propiedad de D. Lazaro Sival (ó bajo), sito en la calle del Juncal núm. 135, en los altos, primer piso, habitacion N.º 3.—Montevideo, Octubre 1.º de 1869.—*Faustino Santos.* Ot. 2-Permta.

Edicto Juzgado Ordinario.—Por el presente y de mandato del Sr. Alcalde Ordinario se cita llama y emplaza á los acreedores de Don Salvador Caprero, para que en el término de veinte dias desde la fecha, se presenten en este Juzgado con los justificativos de sus créditos previniendo se tambien á los que fueren deudores ó tuvieren bienes del fallido, que no deben de hacer pago, ni entrega, sino dar cuenta por aviso ó escrito al Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Guadalupe, Febrero 18 de 1870.—*Estanislao Monteis*, Escribano público. f.23-15p.

Emplazamiento Por disposicion del Sr. Juez Letrado de lo civil de la segunda seccion D. Saturnino Alvarez, cítase á los ahijados del finado D. Mateo Fernandez y demas interesados en la sucesion, con escepcion de D. Vicente Alvarez, Doña Mercedes Fernandez, Zoa y Concepcion Rodriguez, Luis y Celestino Hernandez y menores hijos de las indicadas Zoa y Concepcion Rodriguez, para que dentro del término de veinte dias comparezcan á estar á derecho en los autos que ha iniciado D. Justo Fernandez sobre nulidad del supuesto testamento de su finado hermano el mencionado D. Mateo Fernandez y sean llamados á la herencia los herederos legítimos.—Montevideo, Febrero 18 de 1870.—*Emilio Blanc* y ca. f.23-20p.

ENSEÑANZA del FRANCES garantida en 60 lecciones leer, hablar y escribir. Dirijirse á la oficina del Diario de las Señoritas de 5 á 6 de la tarde.

Se alquila una casa con siete piezas, en la calle del 18, esquina de la de Isla de Flores; para tratar, ocurrir á la calle de Ciudadela, núm. 152. m.4-3p.

Se vende un armazon con accion á la llave en una de las mejores calles de la ciudad vieja; la casa es propia para cualquier negocio y tiene comodidad para familia, ocurrir calle Misiones núm. 147. m.5-7p.

Edicto Judicial Por disposicion del Juzgado Ordinario de la Capital, en la tarde del dia diez y seis del entrante mes de Marzo á la puerta principal del Edificio donde el Juzgado tiene su despacho, calle de Colon número ciento treinta y cinco, se ha de proceder á la almoneda y al ponerse el mejor remate, de una casa y terrenos pertenecientes á la menor D.ª Dominga Alonso y D. Juan Barbite, sito en la Nueva Ciudad, Aguada, cuya area total de ambas fracciones de los terrenos que se manda vender, esta compuesta de dos mil ochocientos treinta varas, cuarenta y cinco centavos de vara ó sean dos mil ochenta y ocho metros con quinientos treinta y cinco centímetros, apreciado segun tasacion á un peso veinte centésimos moneda nacional la vara, tasados en todos sus ramos en la suma de cuatro mil ochocientos diez y seis pesos sesenta y seis centésimos, cuyos terrenos lindan por el Sud con los terrenos de D.ª Rosa Lopez y de la testamentaría de D. Pedro Sasani, al Norte con los terrenos de la propiedad de D. Pedro Diaz, y al Oeste con calle pública y al Este con el Molino del Gianello, y se mandan rematar á dinero de contado en favor del mejor licitador y á solicitud de D. Tomás Vazquez en representacion del curador de la menor Alonso y de D. Juan Barbite. Quien desee hacer postura y quiera instruirse de los antecedentes de la referencia ocurra á la Escribanía del espresado Juzgado que le serán manifestados.—Montevideo, Febrero 28 de 1870.—*Rosendo de Latorre*, Escribano Público. m.5-12p.

Caballeriza Se alquila la caballeriza sita calle de San José 31, que la empresa del tranway al Cerro desocupará el 15 del corriente. Es tal vez la mas hermosa y completa caballeriza de la capital. Tiene pesebres para cuarenta caballos, cochera, estensos graneros, manantial, aljibe, cinco piezas, cocina y todo cuanto puede desearse para el aseo del establecimiento y comodidad del inquilino. Para tratar, ocurrase calle San José 37 en los altos. m.5-8p.

Edicto Juzgado de Paz de la 4.ª Seccion.—Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Ramon Barrero para que comparezca ante este Juzgado por sí ó apoderado instruido y espensado que lo represente, dentro del término de veinte dias contados desde esta publicacion, á contestar al juicio de conciliacion que le interponen los Sres. Olivera, Escalada y C.ª bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Marzo 8 de 1870.—*Juan Farcoui.* m.9-8p.

Se previene Al Comercio de esta plaza que desde esta fecha ha dejado de pertenecer D. Marcelo Ramonde á la Sociedad de Germani Donat, por cuya firma no se reconocerá desde hoy, Panadería del Retiro calle Orillas del Plata números 127 y 129—Montevideo, 8 de Marzo de 1870—*Germani Donat.* M. 9—3p.

Se venden Dos estatuas de cuerpo entero, una representando á la reina Victoria y la otra, otra reina antecesora, esta última es de Roble macizo, retocada la pintura toda de nuevo con todas sus decoraciones. Para tratar y verlas en la Union confitería de Carolina calle del 18 de Julio. m. 9-6p.

Judicial De mandato del Sr. Juez L. de Comercio cito á todos los acreedores del fallido Luis Gabbiano para que se presenten, con los justificativos de sus créditos ante el síndico nombrado Don Leon Domerq, dentro del término de veinte dias.—Montevideo, Marzo 7 de 1870—*Justino Gonzalez*, escribano público. m. 11-3p

Al comercio y al público en general.—El que suscribe avisa por el presente que habiendo cesado de pertenecer á mi casa de negocio de ferretería y quincallería, don Raymundo Desleves, de que no se reconoce obligacion ni cuenta alguna que haya hecho á nombre de mi casa sin que ellas sean las que serán por mis libros y balance que dicho Desleves firmó al salir.—Montevideo, Marzo de 1870.—*Ato. Frogé.* m.11-3p.

Se fugó De la casa de los padres el niño Joaquin Nera de la edad de 10 años, llevaba vestido de pantalon gris de casimir, garibaldina parda y sombrero blanco, la persona que lo entregue ó dé noticia de él en la Barraca Inglesa calle de la Colonia (Cordon) será gratificada. m.11-3p.

Cocinera Se precisa una que sepa su obligacion en la calle Cámaras n. 39 altos. Se dará preferencia á una italiana. m.11-3p.

Al público Y AL COMERCIO.—Yo el abajo firmado pongo en conocimiento del público que habiéndome por segunda vez hecho cargo de la fonda española sita á inmediaciones del Arroyo Seco, camino de la Agraciada, ruego á los que tengan derecho á dicha casa ó cuentas á cobrar, las presenten en el término de tres dias á contar desde la fecha; no se oirá ninguna reclamacion pasado dicho término.—*Juan Garcia.* m.11-3p.

Al comercio El dia 20 del corriente de las 7 á las 8 de la noche, se empezará el tercer curso de teneduría por partida doble. Los jóvenes que deseen conocer el modo de abrir, llevar y cerrar las cuentas mercantiles de una manera científica, ocurran á la calle Reconquista, n. 39, de 4 á 9 de la noche. Se arreglan Libros comerciales y cuentas atrasadas, y se enseñan idiomas y contabilidad mercantil.—*Profesor, N. Morlins.* m.11-8p.

Se vende la fonda sita en la calle Rampla esto al Norte n. 29, cerca del muelle de Serra, por tener que ausentarse su dueño del país.—Montevideo, Marzo 10 de 1870. m.11-10p.

Al comercio D. Juan Fechou hace saber que vendió su casa de café y billar sita en la calle Buenos Aires, 287, entre Cámaras y Cerro; las personas que tengan cuentas las presentarán en el término de 3 dias contado desde la fecha.—Montevideo, Marzo 11 de 1870. m.11-3p.

Judicial Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio, hago saber que habiendo sido declarado en quiebra D. Luis Gabbiano, se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, y se previene no se hagan entregas ni pagos al fallido, so pena de no quedar exhonerados de sus obligaciones, los que lo efectuen. Tambien se previene que los que tengan bienes pertenecientes al fallido están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra.—Montevideo, Marzo 8 de 1870.—*Justino Gonzalez*, Escribano Público. m. 11-3 p.

Edicto Juzgado de Paz de la 1.ª Seccion—Por el presente se cita, llama y emplaza á D. José Viera á que comparezca á este Juzgado por sí ó por apoderado instruido y espensado dentro del término de treinta dias de esta publicacion á estar á derecho en el juicio de conciliacion que por cobro de una hipoteca le ha interpuesto D. Pedro Onabehere en representacion de D. Francisco Perez y ca. bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho—San José Febrero 28 de 1870.—*M. C. Trias*, Juez de Paz. m.13-10 p

Buen negocio En la cochería de Urta hs. calle de Perez Castellanos n. 268, se vende un rico mñor nuevo. En misma casa pueden vender caballos y arreos á gusto del comprador á precio sumamente equitativo. m. 12-3p.

Edicto Juzgado de Paz de la 7.ª Seccion—Por el presente hace saber: Que con fecha tres de Febrero del corriente año á solicitud de D. Simon Soña y Fernandez se ha trabado embargo en una propiedad de D. Elias Rodriguez, la cual consta de un terreno de veinte y cuatro varas de frente por doscientas cincuenta de fondo proximamente, con un edificio obstruido, lindando por el Este con la testamentaría de Don José Clavel por el Oeste con la de Doña Soledad Clara, por el Norte con la calle proyectada del Uruguay y por el Sud con Don Anacleto Doval; y por no haberse presentado los títulos de propiedad se publica el presente de conformidad con lo dispuesto en el art. 25 de la Ley de 25 de Mayo de 36—Cerdan, Marzo 9 de 1870—*Pedro Rebolla.* m.10-8p.

Pichincha La casa de la calle del Juncal, número 175 y 177, dá pensiones de comidas mensuales con aseo y variedad á 20 pesos, y tambien manda comidas á domicilio. Hay, cuartos amueblados para alquilar. m.11-6p.

Caballos Se gratificará la persona que entregue ó dé noticia de dos caballos zainos uno overo y el otro mas claro; lleva uno la marca y otro la contra marca. Esto estraviados de la chacra de Trampied. Ocurrir, calle Ibicuy. núm. 105. m.13-3p.

Edicto Juez de Paz de la 1.ª Seccion.—Cítase á Don Bartolomé Achinelli para que se presente ante este Juzgado dentro de quince dias, por sí ó por apoderado instruido y espensado, á estar á derecho en el juicio de conciliacion que le promueve D. José de la Cruz, prévio á la demanda que intenta entablarle por cobro de pesos; bajo apercibimiento de lo que corresponda en derecho.—Montevideo, Marzo 8 de 1870—*Nicolas G. Pazzolo.* m.12-6p.

Prevencion No siendome conveniente á mi amigo el Sr. D. Joaquin Reyes, por sus muchas atenciones, continuar siendo mi apoderado para pleitear en los asuntos de la Testamentaria de mi finado hermano el general Correa de la que soy Albacea Testamentario y cediendo á sus reiteradas exigencias, hago saber al público, que dicho señor ha cesado de representarme ante los tribunales de justicia. Montevideo Marzo 11 de 1870.—*Juan Francisco Correa.* m.12-3p.

Judicial De mandato del Sr. Juez Ldo. de Comercio Dr. D. Laudelino Vazquez cito llamo y emplazo al tenedor de un título, con el número 110 jirado por el Banco Mauá y Ca. á favor de D. Lorenzo Otero, por la cantidad de cuatro mil cien pesos; para que se presente ante el Juzgado dentro del término de diez dias, á deducir los derechos que le correspondan, sobre la propiedad del mismo, bajo apercibimiento—Montevideo Marzo 5 de 1870—*Justino Gonzalez*, Escribano público. m. 8-10p.

Se vende La fonda sita en el Mercado viejo núm. 13-19 para tratar en la misma casa. m. 9-6p.

Jardinero Se ofrece uno inteligente que pueda dar buenos informes Ocurrir calle de Convencion núm. 62. m. 13-3p.

Retratos Copias de tarjetas viejas, aumentadas y pintadas sobre porcelana, con toda perfeccion en el Estudio Fotográfico, 278, calle 25 de Mayo, 278. m.4-1mes.

Retratos Copias de tarjetas viejas, aumentadas y pintadas sobre porcelana, con toda perfeccion en el Estudio Fotográfico, 278, calle 25 de Mayo, 278. m.4-1mes.

Edicto El Alcalde Ordinario que suscribe, por el presente cita, llama y emplaza á los acreedores de D. Eugenio Dacerez para que el dia quince del corriente mes se presenten en este Juzgado á las diez de la mañana, para deliberar en reunion general lo que fuere mas conveniente en la cesion de bienes que ha presentado á su favor el referido Dacerez.—Guadalupe, Marzo 4 de 1870.—*Francisco Marquez.* m.5-8p.

El nuevo sistema de retratos en porcelana se ha visto que es el mas adaptable para sacar copias. La pureza peculiar de su superficie hace que la reproduccion de tarjetas viejas, retratos al óleo y daguerreotipos en muchos casos salen mejor que los originales. Los que tengan retratos en tarjeta echándose á perder, deben mandarlos copiar á la fotografía Bate y C.ª, frente al Alcázar Lírico, donde este ramo del arte ha sido muy perfeccionado. m.6-15p.

Retratos Copias de tarjetas viejas, aumentadas y pintadas sobre porcelana, con toda perfeccion en el Estudio Fotográfico, 278, calle 25 de Mayo, 278. m.4-1mes.

Retratos Copias de tarjetas viejas, aumentadas y pintadas sobre porcelana, con toda perfeccion en el Estudio Fotográfico, 278, calle 25 de Mayo, 278. m.4-1mes.

Retratos Copias de tarjetas viejas, aumentadas y pintadas sobre porcelana, con toda perfeccion en el Estudio Fotográfico, 278, calle 25 de Mayo, 278. m.4-1mes.

Al público D. Agustin Rodriguez previene á las personas que hayan comprado animales de su propiedad que no estén contramarcados, hayan de presentarse en el término de un mes á contar desde la fecha, en Canelones ó en la Aguada, con los certificados que acrediten haberlos comprado, para contramarcarlos, vencido este plazo reclamará todo animal de su propiedad que no lleve la espresada contra-marca.—Montevideo, febrero 14 de 1870. f.25-15p.

Se venden dos solares situados en la Plaza Cristobal Colon, del nuevo Pueblo de Paris, se venden por el costo libres de todo gravámen.—Para tratar en la calle Ciudadela número 172. m. 8-7p.

En la caballeriza calle 25 de Mayo, n. 6, se alquilan coches y caballos y se reciben á pension coches y caballos. m.9-1m.

Pichincha Se ofrece en venta la cigarreria de hoja sita en la calle de Perez Castellanos, n. 19, Mercado del Puerto. m.10-15p.

Judicial De mandato del Sr. Juez Comisario del concurso formado á los Sres. Echevarriarza y Ca. D. José de Avellar Pereira, cito á todos los acreedores del concurso nombrado, á una reunion que tendrá lugar en la oficina del Juzgado de Comercio, calle de Zavala núm. 111, el dia catorce del corriente á las once, para ser enterados del concordato presentado por los fallidos—Montevideo, Marzo 10 de 1870.—*Justino Gonzalez*, Escribano Público. m. 11-3 p.

Edicto judicial Por disposicion del Juzgado Ordinario de la capital, se ha trabado embargo con esta fecha en una casa y terreno de la propiedad de D. Faustino Santos, situada en la nueva ciudad, calle de Orillas del Plata n. 10, á solicitud de D. Gabriel V. y Perez en representacion de doña Juana Maestre de Mirabel y demas hermanos, por cobro de cantidad de pesos y cumpliendo con lo dispuesto en el art. 25 de la Ley Novísima de procedimientos, publico el presente á los efectos de derecho.—Montevideo, Marzo 7 de 1870.—*Rosendo de Latorre*, Escribano público. m.11-3p.

Judicial Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Laudelino Vazquez, cito á todos los asegurados de la Compañía de Seguros contra incendios denominada «La Providencia» para que ocurran dentro del término de veinte dias á la oficina de la Administracion de la Compañía nombrada calle del Cerrito 172 á recibir las cuotas que les corresponden por pagos anticipados y falta de consumo de los periodos porque se han establecido los seguros á un término por mas tiempo en la acciones las responsabilidades que les queda por derecho con arreglo á los Estatutos sobre la liquidacion de la Compañía—Montevideo, Marzo 9 de 1870 —*Justino Gonzalez*, Escribano público. m.10-20p.

Títulos de la deuda Mauá nueva emision del 9 por ciento. Se compran con algun descuento en la calle Zavala n. 51, lo mismo que créditos del Banco Italiano y Montevideano. m.12-3p.

Se alquila un local aproposito para escritorio ó tienda.—Sarandí, 174, frente al Correo. m. 12-3p.

7,000 pesos EN ORO.—Se desean colocar sobre hipoteca de fincas á un interes módico. Dicha suma puede fraccionarse hasta en mil pesos. Ocurrase á la calle de Zavala, n. 51. m. 12-3p.

Bonos de la deuda consolidada, deuda interna, y títulos hipotecarios; se compran y se presta dinero con garantía de ellos, en la casa Zavala 51. Tambien se compran acciones del tren-way de la Union y obligaciones del Credito Mobiliario. m.12 3p.

Judicial D. Ricardo Sierra, prévios los requisitos legales ha sido autorizado para ejercer el oficio de Rematador público en todo el territorio del Estado. Lo que hago saber al público de mandato del señor Juez L. de Comercio—Montevideo, Febrero 25 de 1870—*Justino Gonzalez*, Escribano público. m 12 3p.

Edicto Juzgado de Paz 3ª Seccion—Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Antonio Santo Maria para que comparezca en este Juzgado en el término de veinte dias contados desde la publicacion, por sí ó por medio de apoderado legalmente instruido y espensado á estar á derecho en el juicio de conciliacion que le promueve D. Manuel Paz y Lamas apoderado de los Sres. Camino y Pino por cobro de 7951 $ 250 mls., y que de no comparecer se procederá á lo que haya lugar por derecho.—Montevideo, Marzo 11 de 1870.—*Santiago Villegas.* m. 12-3p.

Ojo A LA PICHINCHA—Se vende un coche con una pareja de caballos oscuros de 1a. clase en 500 pesos mje. Se reci en propuestas para la construccion de una baranda de fierro, así como para el cerco de 3 cuadras de una quinta á media legua de la ciudad—En la caballeriza del teatro calle del Cerro num 193 hallarán con quien tratar. m. 12-3p.

Ama de leche Se ofrece una para criar en su casa ó en casa de los interesados ocurrir calle 18 de Julio 229. m 12 3 p

Ausiliar DE TENEDOR DE LIBROS.—Se ofrece uno español con buenas recomendaciones, para una casa de negocio ó una barraca; la persona que se interese ocurra en esta imprenta con las iniciales E. M. m.12-3p.

Junta E. Administrativa

De conformidad á lo resuelto por la H. Corporacion, se llama á licitacion para el suministro de la piedra y arena que se necesite para todas las obras que ejecuten las cuadrillas de empedradores de su dependencia, durante el término de dos años á que se hace estensivo el contrato.

Las propuestas serán presentadas en la Secretaria de la Junta el mártes 15 del corriente á las 3 ½ de la tarde, debiendo ellas reñirse á las bases de contrato que están de manifiesto en la Inspeccion C. Municipal y venir formuladas del modo que se indica.

Montevideo, Marzo 9 de 1870.

El Secretario.

FÓRMULA DE LA PROPUESTA

Don ______ domiciliado en ______ propongo proveer á la Junta E. Administrativa de toda la piedra y arena que necesite para las obras que ejecuten las cuadrillas de su dependencia, haciendo su transporte á los parajes, que se me indiquen, por los precios siguientes:

Por cada carrada de piedra, inclusa la conduccion.......................... $

Por cada carrada de arena, inclusa la conduccion.......................... $

Para lo cual ofrezco como fiador responsable á D. ______ que hará constar su arraigo ante la Junta, y firma la presente en prueba de asentimiento.

Firma del proponente.

(Firma del fiador) m. 9 6 p

Junta de Crédito Público

SERVICIO DEL EMPRÉSTITO COMERCIAL.

Desde el 15 del corriente hasta el 25, de 11 de la mañana á 2 de la tarde, se paga el 2 ½ p.% de interes que vence en el sesto trimestre sobre 160 $ valor actual de los títulos primitivos de 500 $ y el 15 p.% de amortizacion sobre el capital primitivo.

Cada título recibirá cuatro pesos por interés y setenta y cinco por amortizacion, total setenta y nueve pesos. De ellos, seis pesos setenta y un centésimos en ore y setenta y dos pesos veinte y nueve centésimos en plata, con arreglo á lo recaudado.

Los que no ocurriesen dentro del plazo señalado, no serán atendidos hasta el trimestre inmediato.

Las transferencias quedan cerradas hasta concluir el servicio.

Montevideo, Mayo 10 de 1870.

Por autorizacion.

Cayetano Alvarez.

Circulacion actual... 32 p.%
Amortizacion del 6.º trimestre...... 15 »
Circulacion al 7.º trimestre .. .. 17 p.% ó son 85 $ cada título.

m. 11-13p.

Sociedad de Crédito

HIPOTECARIO.

Balance del mes de Diciembre de 1869

Activo

Varios deudores—Dividendos á cobrar	$ 330,254.00
Acciones á suscribir	219,500.00
Bienes inmuebles—Costo	59,900.00
Obligaciones á cobrar—Saldo	484,604.29
Muebles y materiales de escritorio—Costo	16,517.50
Hipotecas constituidas	1,471,474.21
Caja—Existencia	233,400.90
	$ 2,955,647.29

Pasivo

Capital 4,000 acciones	$ 2,000,000.00
Obligaciones hipotecarias—Emitidas	896,340.00
Varios acreedores—Saldo	55,672.86
Fondo de reserva—Saldo	42,634.43
	$ 2,995,647.29

Montevideo, Diciembre 31 de 1869.

m.11-12p. *Martin Ximeno*, Gerente.

ESPLÉNDIDA

VALIOSA RIFA

De un precioso cuadro original de autor italiano, representando la muerte de S. José, con riquísimo marco dorado de Paris del valor complesivo de 1,000 $. Es visible á todas horas del dia en la casa calle Mercedes núm. 47. La lotería se efectuará el dia 15 de Marzo próximo, á las doce del dia, en la misma casa.

Los billetes están en venta en dicha casa y en el hotel Washington por D. Santiago Facio, á todas horas del dia, á 2 $ cada uno.

l.15-15-9-11.



EXTRAORDINARIA REBAJA

EN EL

GRAN DEPÓSITO DE MÁQUINAS DE COSER

278—CALLE RINCON—280

GRAN DEPÓSITO DE MÁQUINAS DE COSER

278—CALLE RINCON—280

MAS DE

300 MAQUINAS

DE LA ACREDITADA FÁBRICA DE SINGER, NEW-YORK

GARANTIDAS LAS MEJORES

QUE HAN LLEGADO HASTA HOY

278—CALLE DEL RINCON—280

1.18-perm.-dia por X *Enrique Stampert.*



FERRO-CARRIL CENTRAL

DEL URUGUAY

ITINERARIO DE OTOÑO E INVIERNO

En combinacion con el tranway del Cerro. Principiará á correr desde el dia 21 de Marzo de 1870

DIAS DE TRABAJO

SALIDAS DE MONTEVIDEO TREN-WAY	SALIDAS DE BELLA-VISTA TREN	REGRESOS DE LAS PIEDRAS TREN
7 de la mañana	7.40 de la mañana	8.25 de la mañana
10 » »	10 40 » »	11.25 » »
2 » tarde	2.40 » tarde	3.25 » tarde
4 » »	4.40 » »	5.25 » »

DIAS FERIADOS

SALIDAS DE MONTEVIDEO	SALIDAS DE BELLA-VISTA	REGRESOS DE LAS PIEDRAS
7 de la mañana	7.40 de la mañana	8.25 de la mañana
10 » »	10.40 » »	11.25 » »
12 » »	12.40 » »	1 25 » »
2 » tarde	2.40 » tarde	3.25 » tarde
4 » »	4.40 » »	5.25 » »

Se previene á los pasajeros que deben presentarse á las Boleterias con el importe justo de sus pasajes y que los boletos de tren-way se tomarán juntamente con los del tren.

Tambien se hace saber que puede irse á Canelones y Santa Lucia en el dia, regresando en el mismo, vice-versa, por las Diligencias en combinacion con el ferro-carril.

TARIFA DE PASAJEROS

ESTACIONES	Bella-Vista Clase 1.ª	Bella-Vista Clase 2.ª	Yatay Clase 1.ª	Yatay Clase 2.ª	Colon Clase 1.ª	Colon Clase 2.ª	Independencia Clase 1.ª	Independencia Clase 2.ª	Piedras Clase 1.ª	Piedras Clase 2.ª	BOLETOS DE IDA Y VUELTA	Clase 1.ª	Clase 2.ª
Bella-vista			0 15	0 10	0 40	0 30	0 60	0 40	0 80	0 60	Bell'ta á Yatay y v.v.	0 20	0 15
Yatay	0 15	0 10			0 20	0 15	0 40	0 30	0 60	0 40	» á Colon »	0 60	0 45
Colon	0 40	0 30	0 20	0 15			0 25	0 20	0 40	0 30	» á Indep.ª »	0 90	0 60
Independencia	0 60	0 40	0 40	0 30	0 25	0 20			0 20	0 10	» á Piedras »	1 20	0 90
Piedras	0 80	0 60	0 60	0 40	0 40	0 30	0 40	0 10	....	....			

Los boletos de tren-way para los pasajeros de ferro-carril costarán un real cada uno, y los pasageros de ida y vuelta tomarán dos. La Boleteria Central situada en la calle de los Andes núm. 101.

m.2-perm. *La Administracion.*

RELOJERIA Y JOYERIA

POR MAYOR

J. CAUVIN

CALLE 25 DE MAYO, 253, 1er. PISO

Gran surtido de útiles y herramientas para relojeros

TODOS LOS PAQUETES LA CASA RECIBE SURTIDOS DE RELOJES Y ALHAJAS DE ÚLTIMO GUSTO

a.15-perm.

COLEJIO DE SAN PEDRO

DIRIGIDO POR EL PROFESOR PEDRO RICALDONI

195—CALLE DE BUENOS AIRES—195

PROGRAMA GENERAL—Religion, Moral y Urbanidad—Lectura—Escritura—Gramática—Composicion—Aritmética—Cálculo mercantil—Sistema métrico—Teneduria de libros por ambas partidas—Física popular, física terrestre—Uranografía—Geografía universal—Idem de la República—Derechos y deberes de los ciudadanos—Constitucion de la República—Historia sagrada—Idem de la República—Mitología.

ESTUDIOS ESPECIALES Y UNIVERSITARIOS—Poligrafía—Dibujo—Música—Italiano—Francés—Inglés—Latin—Físico-Matemáticas—Historia universal—Filosofía—Geografía universal—Química.

En este establecimiento se admiten *pensionistas, medio pensionistas, y externos.*

e.16 dia p X.-perm.

A LOS RELOJEROS

PRECIO PARA DORAR LAS TAPAS DE RELOJES

12 pesos la docena de tapas de reloj.
9 id. la ½ id. de id. de id.
2 id. por uno solo.

CALLE DE LA CIUDADELA N.º 162

Frente al Mercado Principal.

En la misma casa se necesita un jóven de 15 á 16 años, hijo del país, para aprender el oficio de dorador y platead or m.11-6p

---

Cambiamento di domicilio

La Segretaria della Società di M. S. degli Operai Italiani venne trasferita alla Strada de Ituzaingo n. 121.

m.6-15p. Il Segretario, *Scotti.*

Colegio Católico Inglés

DIRIGIDO POR EL CURA CATÓLICO INGLÉS

R. D. JUAN DAVIS

179—RECONQUISTA—179

m.8-1m.

Fotografia

Se vende ó se arrienda una en un lugar de los mas céntricos y concurridos.

Para tratar Canelones núm. 35 de las 9 á las 12 de a mañana. f. 15-15 p.

Edicto Juzgado de Paz de la 8.ª Seccion—Por el presente cito llamo y emplazo al dueño del terreno sito en la calle Letra F. y que forma esquina á la calle de Minas para que en el término de quince dias contados desde su publicacion comparezcan ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado legalmente instruido y espensado á estar á derecho en la demanda que le pone D. Miguel Barta como empresario del empedrado bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Aguada, Marzo 11 de 1870—*Francisco Castro.* m.13-10.